

Formulario de solicitud de candidatura del EITI

Formulario de solicitud de candidatura

Índice

Introducción.....	5
Información sobre el país candidato	7
Requisitos para unirse al EITI.....	8
Requisito EITI 1.1	9
Participación del Gobierno.....	9
Requisito EITI 1.2	13
Participación de las empresas	13
Requisito EITI 1.3	18
Participación de la sociedad civil	18
Requisito EITI 1.4	28
Grupo de multipartícipes	28
Requisito EITI 1.5	33
Plan de trabajo	33

Lista de abreviaturas

AI: Administrador Independiente

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

BM: Banco Mundial

BR: Beneficiarios Reales

CEDENMA: Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente

CIAT: Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio

CME: Cámara de Minería del Ecuador

D2D: Vincular Transparencia con Desarrollo (en inglés Disclosure to Development)

EITI: Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés)

GMP: Grupo Multipartícipe

GTT: Grupo/s de Trabajo Técnico

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MERNNR: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

ONG: Organización No Gubernamental

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PADF: Fundación Panamericana para el Desarrollo

PC: Corporación Participación Ciudadana

SPE: Sociedad de Ingenieros Petroleros – Ecuador

ST: Secretaría Técnica

TdR: Términos de Referencia

Lista de anexos

Anexo 1	Lista de asistencia a la presentación de EITI y resultados del estudio de viabilidad realizado por el Banco Mundial – Organizaciones de la sociedad civil.
Anexo 2	Lista de asistencia a la presentación de EITI y resultados del estudio de viabilidad realizado por el Banco Mundial – Gobierno.
Anexo 3	Lista de asistencia a la presentación de EITI y resultados del estudio de viabilidad realizado por el Banco Mundial – Industria.
Anexo 4	Lista de asistencia de la reunión de alto nivel para la adhesión del Ecuador al EITI.
Anexo 5	Oficio para la representación de gobierno en el Grupo Multipartícipe EITI – Ecuador.
Anexo 6	Oficio de invitación a participar en el taller sobre el estándar EITI para gobierno.
Anexo 7	Oficios de las delegaciones de instituciones de gobierno al GMP EITI – Ecuador.
Anexo 8	Lista de asistencia de reunión con la industria para motivar la conformación del Grupo de la Industria.
Anexo 9	Normas de Funcionamiento del Grupo de la Industria Extractiva Ecuatoriana – EITI.
Anexo 10	Oficio de la creación del Grupo Ad-Hoc de la sociedad civil.
Anexo 11	Acta del Grupo Ad-Hoc de la Sociedad Civil – 21 de octubre de 2019.
Anexo 12	Acta del Grupo Ad-Hoc de la Sociedad Civil – 18 de noviembre de 2019.
Anexo 13	Lista de asistencia de la socialización de los estándares EITI en Ecuador realizado por el Grupo Ad-Hoc de la sociedad civil.
Anexo 14	Normas de Funcionamiento del Grupo Ampliado de la Sociedad Civil para EITI.
Anexo 15	Acta de Compromiso del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador.
Anexo 16	Registro de la reunión sectorial con las Organizaciones de la Sociedad Civil para la creación el Plan de Trabajo.
Anexo 17	Registro de la reunión sectorial con la Industria para la creación el Plan de Trabajo.
Anexo 18	Registro de la reunión sectorial con Gobierno para la creación el Plan de Trabajo.

Introducción

Un país que tenga la intención de implementar el EITI debe completar una serie de pasos antes de presentar su candidatura al EITI. Estos pasos están relacionados con el compromiso del Gobierno (1.1), la participación de las empresas (1.2), la participación de la sociedad civil (1.3), la formación de un grupo de multipartícipes (1.4) y el acuerdo sobre un plan de trabajo para el EITI (1.5).

Cuando el país haya terminado con los pasos necesarios de adhesión y desee ser reconocido como un país implementador del EITI, el Gobierno, con el apoyo del grupo de multipartícipes, deberá presentar una solicitud del EITI. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y demostrar que se ha finalizado cada uno de los pasos de adhesión. La solicitud debe incluir los datos de las partes interesadas en el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado involucradas en el EITI.

Luego de presentada, la solicitud se hará pública en el sitio web del EITI. El Consejo del EITI revisará la solicitud y comprobará si se han cumplido los requisitos de adhesión. El Secretariado Internacional trabajará en estrecha colaboración con el alto dirigente encargado de liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier tema pendiente. En función de esta información y cualquier otra de la que tenga conocimiento, el Comité de Sensibilización y Candidatura emitirá en un plazo razonable una recomendación al Consejo del EITI sobre si la solicitud del país debe ser aprobada. El Consejo del EITI tomará la decisión final.

Además, el Consejo del EITI tiene el propósito de procesar las solicitudes en las ocho semanas posteriores a su recepción. Ha manifestado su deseo de decidir la admisión de los países durante sus reuniones ordinarias. No obstante, según sea necesario, considerará la posibilidad de adoptar una decisión mediante el mecanismo de circulares del Consejo.

Cuando el Consejo del EITI admite a un país como país implementador del EITI, también establece las fechas límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se emprenda el proceso de Validación. Las primeras divulgaciones de un país implementador del EITI deben ponerse a disposición en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de admisión del país. El proceso de Validación comenzará a los dos años y medio de convertirse en un país implementador del EITI. En la sección 4 referida a la supervisión que realiza el Consejo del EITI de la implementación del Estándar, se ofrece más información respecto de las fechas límite para la presentación de los informes y el proceso de Validación, así como del alcance de las prórrogas de estas fechas límite.

Se alienta a los países que se preparan para unirse al EITI a identificar los posibles obstáculos para llevar a cabo divulgaciones sistemáticas desde el primer momento, por ejemplo, al realizar un estudio sobre la viabilidad de efectuar estas divulgaciones o al abordar las oportunidades de hacer tales divulgaciones como parte de la preparación para convertirse en un país implementador del EITI.

Tabla 1: Principales pasos en el proceso de solicitud de candidatura

1. El país envía una solicitud de candidatura al EITI. El Gobierno envía una solicitud oficial por escrito, con el apoyo del grupo de multipartícipes, a la presidenta del EITI a través del Secretariado Internacional del EITI.

2. El Consejo del EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, revisará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de adhesión. El Secretariado Internacional corroborará que la solicitud esté completa y se pondrá en contacto con las partes interesadas nacionales e internacionales para comprender y recoger sus opiniones. El Secretariado Internacional publicará la solicitud de candidatura en el sitio web del EITI.

3. El Comité de Sensibilización y Candidatura formulará una recomendación al Consejo del EITI. La recomendación será si debe aceptar o no la solicitud de candidatura.

4. El Consejo del EITI decidirá si debe aceptar o no al país como país implementador, de acuerdo con el Estándar EITI.

Información sobre el país candidato

Candidato

Ecuador

**Punto de contacto del
Gobierno**

Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
República del Salvador N36-64 y Suecia
+593 2397 6000
fernando.benalcazar@recursosyenergia.gob.ec

Verónica Giler
Directora de Asuntos Internacionales
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
República del Salvador N36-64 y Suecia
+593 2397 6000
veronica.giler@recursosyenergia.gob.ec

Fecha de solicitud

14 de agosto de 2020

Requisitos para unirse al EITI

Requisito EITI 1.1

Participación del Gobierno

- a) El Gobierno debe emitir una declaración pública inequívoca sobre su intención de implementar el EITI. La declaración debe ser realizada por el jefe de Estado o de Gobierno, o un representante designado por el Gobierno.
- b) El Gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI. La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como con el poder y la libertad de coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y organismos pertinentes. Asimismo, debe ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación.
- c) El Gobierno debe involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.
- d) El Gobierno debe asegurarse de que los altos funcionarios del Gobierno estén representados en el grupo de multipartícipes.

a) El Gobierno debe emitir una declaración pública inequívoca sobre su intención de implementar el EITI. La declaración debe ser realizada por el jefe de Estado o de Gobierno, o un representante designado por el Gobierno.

El 5 de marzo de 2018, en el marco de la Convención minera Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC), el entonces Ministerio de Minería, en representación del gobierno de Ecuador, suscribió un compromiso manifestando la voluntad del país de formar parte de EITI.

Posteriormente, el ex Ministro Carlos Pérez, remitió una carta el 3 de septiembre de 2019, a la Presidenta del Consejo Internacional EITI, Helen Clark en la que informó que, en base a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en línea con las políticas del Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, de promover la transparencia en la gestión pública, se comprometía en hacer las gestiones necesarias para que Ecuador se adhiera al EITI.

(<https://eiti.org/es/news/ecuador-se-compromete-unirse-al-eiti>)

(<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/Carta-Ecuador-1.pdf>).

b) El Gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI. La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como con el poder y la libertad de coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y organismos pertinentes. Asimismo, debe ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación.

En la carta remitida por el ex Ministro Carlos Pérez, se nombró de manera oficial al Viceministro

de Minas, Fernando L. Benalcázar, como *Champion* para liderar el proceso de candidatura (<https://eiti.org/es/news/ecuador-se-compromete-unirse-al-eiti>) (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/Carta-Ecuador-1.pdf>).

Es importante mencionar que, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, atravesó por cambios de autoridades; es así que, entre noviembre 19 del 2019 y marzo del 2020, se nombró a José Augusto Briones como Ministro de esta Cartera, y a partir del 9 marzo del 2020, se designó como nuevo Ministro a René G. Ortiz, quien ratificó al Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar, como *Champion* para la adhesión de Ecuador a EITI. (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Delegacion-del-Champion-de-la-Iniciativa.pdf>).

c) El Gobierno debe involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.

El 17, 18 y 19 de junio de 2019 se desarrolló la Conferencia Global EITI, en París – Francia. En el marco de la conferencia, el *Champion* EITI de Ecuador, Fernando L. Benalcázar – Viceministro de Minas, se reunió con jefes de Estado, activistas de la sociedad civil y líderes de la industria para discutir sobre las tendencias emergentes y las mejores prácticas en la buena gobernanza de los recursos naturales. La conferencia, abordó temas relacionados a enfoques de buena gestión del sector extractivo, la lucha contra la corrupción, el aumento de la inversión y la habilitación del espacio cívico. El 18 de junio de 2019, el Viceministro Benalcázar durante su intervención en la Conferencia, presentó la posición y los avances de Ecuador para una futura adhesión al estándar. (<https://www.pressreader.com/ecuador/la-hora-quito/20190622/281792810557357>) (<https://lahora.com.ec/noticia/1102252551/ecuador-busca-adherirse-a-la-a-iniciativa-para-la-transparencia-de-las-industrias-extractivas->)

Con el objetivo de determinar la posible adhesión del Ecuador al estándar EITI, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, contó con el apoyo del Banco Mundial a fin de desarrollar un “Estudio de Viabilidad para Informar la Decisión de Adhesión de Ecuador al Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)”. Para esto, el Banco Mundial contrató a un consultor internacional y una consultora local, quienes en base a reuniones con diversos actores desarrollaron el Estudio de Viabilidad que comprende: (i) publicación regular de pagos e ingresos recibidos por los gobiernos por parte de las empresas extractivas, información contextual necesaria según los requisitos del Estándar y otros flujos de beneficios provenientes del sector extractivo que deben ser informados; (ii) los pagos y los ingresos auditados que son conciliados por un administrador independiente y creíble; (iii) el umbral de

materialidad de las empresas, las cuales se comprometen a participar y a proveer la información que les sea requerida; (iv) el desarrollo de capacidades en el gobierno y la sociedad civil; (v) participación activa y organizada de sociedad civil; y (vi) la implementación de un Plan de Trabajo público aprobado por el Grupo Multipartícipe, el mismo que debe ser financieramente sostenible; el Estudio en mención, se puede encontrar en la página del MERNNR en el siguiente link: <https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/Informe-de-Misio%CC%81n-Viabilidad-Adhesio%CC%81n-EITI.pdf>.

En base a la presentación del Estudio de Viabilidad para Informar la Decisión de Adhesión de Ecuador al Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), el ex Ministro Carlos Pérez, remitió una carta el 3 de septiembre de 2019, a la Presidenta del Consejo Internacional EITI, Helen Clark en la que informó que, en base a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en línea con las políticas del Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés de promover la transparencia en la gestión pública, se compromete en hacer las gestiones necesarias para que Ecuador se adhiera al EITI. En esta carta, se nombró de manera oficial al Viceministro de Minas como *Champion* para liderar el proceso de candidatura.

(<https://eiti.org/es/news/ecuador-se-compromete-unirse-al-eiti>)

(<https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/Carta-Ecuador-1.pdf>).

A partir de la declaración del gobierno, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables con el apoyo del Banco Mundial, desarrolló una serie de talleres direccionados para gobierno, sociedad civil y las industrias; estos espacios se realizaron durante la segunda semana de septiembre del 2019 y tuvieron como objetivo informar sobre la estándar de Transparencia para las Industrias Extractivas y explicar los resultados del “Informe de Viabilidad para Informar la Decisión de Adhesión de Ecuador al Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)”. A fin de lograr los objetivos propuestos, el Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar y Javier Aguilar, Especialista Senior de Minería del Banco Mundial, realizaron una reseña sobre el EITI y la experiencia que ha tenido el Banco Mundial apoyando al proceso de candidatura de otros países; se reiteró la importancia de invitar a todas las organizaciones de la sociedad civil (ONGs, academia y grupos de base). (Anexos 1, 2 y 3)

Durante estos talleres se presentaron las principales conclusiones del Estudio de Viabilidad, las cuales se detallan a continuación:

- La industria petrolera y minera se encuentran en momentos diferentes en cuanto a su apertura y divulgación de información;
- Se requiere una identificación de las necesidades de cooperación para solucionar las

brechas en la gestión de la información, con un plan de fortalecimiento institucional a mediano plazo;

- Existe una brecha referente a los pagos realizados directamente por las compañías extractivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); y,
- Se debe reforzar y garantizar la calidad de los datos y sus controles.

Finalmente, el 12 de septiembre del 2019 se realizó un Taller de Alto Nivel que reunió a actores de la sociedad civil, gobierno y empresas, quienes expresaron su apoyo a la adhesión de Ecuador al Estándar EITI y manifestaron sus inquietudes al respecto. En el marco de este taller surgió el Grupo Ad Hoc de la Sociedad Civil, con el fin de apoyar a la candidatura del Ecuador desde su sector y eventualmente elegir los representantes para el Grupo Multipartícipe EITI – Ecuador. (Anexo 4)

(<https://twitter.com/aiarconsalvador/status/1172244559797063681>)

(<https://twitter.com/apmunozg/status/1172247618656907267>)

d) El Gobierno debe asegurarse de que los altos funcionarios del Gobierno estén representados en el grupo de multipartícipes.

Mediante el Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF del 26 de marzo de 2020 (Anexo 5), el Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar, solicitó a otras 7 Carteras de Estado delegar a un alto funcionario para que sean parte del GMP. Posteriormente, mediante Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0107-OF del 13 de mayo de 2020 (Anexo 6), se convocó a los puntos de contacto a un taller que se desarrolló el 19 de mayo de 2020 y tuvo como objetivo comentar sobre el estándar de transparencia EITI y los requerimientos que tendrá cada Cartera de Estado. Adicionalmente, se mantuvo una serie de reuniones con cada institución en el caso de que existieran dudas respecto al estándar y de cómo pueden aportar al mismo.

Con estas acciones, el *Champion* se cercioró de que el gobierno esté debidamente representado por altos funcionarios, y para formalizarlo las instituciones confirmaron sus delegados mediante una comunicación oficial (Anexos 7).

Requisito EITI 1.2

Participación de las empresas

- a) Las empresas deben involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.
- b) El Gobierno debe asegurarse de que las empresas gocen de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, las reglamentaciones y las normas administrativas, así como a la implementación práctica del EITI. Es preciso respetar los derechos fundamentales de los representantes de las empresas con una participación importante en el EITI, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes.
- c) El Gobierno debe asegurarse de que las empresas no enfrenten obstáculos al participar en el proceso del EITI.

a) Las empresas deben involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.

El sector de la industria ha expresado su apoyo e interés en la adopción del estándar EITI desde el inicio del proceso, ya que considera que su implementación implicaría reducir la percepción de riesgo-país y eventualmente un costo de financiamiento menor de las inversiones. Asimismo, la adhesión al estándar debería permitir una mayor participación ciudadana en un contexto de gobernanza participativa alrededor de la transparencia de las industrias extractivas. Las grandes empresas tienen la esperanza de que el EITI constituya un puente entre la sociedad y la empresa que lleve a una mejor relación con diversos actores.

La participación de la industria inició de manera activa en el marco de los talleres de socialización realizados por el gobierno en el mes de septiembre de 2019 (Anexo 3), en la que se contó con la presencia del Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar, y el consultor internacional Paulo De Sa, quienes expusieron sobre el EITI y los principales resultados del Estudio de Viabilidad. A esta reunión acudieron aproximadamente una decena de representantes de empresas extractivas.

El 12 de septiembre de 2019 se realizó el “Taller de Alto Nivel para la Adhesión del Ecuador al Estándar de Transparencia para las Industrias Extractivas”, al que se convocó a múltiples empresas petroleras y mineras, asistieron 10 representantes de empresas extractivas públicas y privadas a fin de iniciar la creación del Grupo de la Industria. (Anexo 4)

(<https://twitter.com/aiarconsalvador/status/1172244559797063681>)

(<https://twitter.com/apmunozg/status/1172247618656907267>)

El viernes 13 de marzo de 2020 se mantuvo una reunión con 7 representantes de la industria para instarlos a iniciar la creación del Grupo de la Industria y elegir sus representantes para el GMP EITI – Ecuador. (Anexo 8)

El 8 de abril del 2020 el Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar, remitió un oficio como responsable del proceso de candidatura de Ecuador y posterior implementación del estándar, a todas las empresas privadas y públicas del sector extractivo, en el que las invitó a remitir una expresión de interés para ser parte del Grupo de la Industria, y así realizar una videoconferencia para la construcción del Grupo de la Industria para EITI. Efectivamente, la videoconferencia se realizó el 17 de abril de 2020 y contó con el manifiesto de interés de 13 empresas, gremios y asociaciones del sector. Esta reunión tuvo como objetivo presentar el estándar EITI, su proceso, beneficios y próximos pasos, poniendo especial atención en la creación del Grupo de la Industria y la elección de sus representantes para el GMP.

Finalmente, luego de varias reuniones y tras haber aprobado un Modelo de Gobernanza, el 19 de mayo del 2020, se conformó de manera oficial el Grupo de la Industria integrado por: (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Creacion-del-Grupo-de-la-Industria-y-Delegacion-de-sus-Representantes.pdf>):

- All Metals Minería S.A.
- Anglo American
- Asociación de Ingenieros de Minas del Ecuador - AIME
- Cámara de Minería del Ecuador - CME
- Curimining S.A.
- Ecuacorriente S.A.
- EP Petroecuador
- Hancock Prospecting
- Lundin Gold
- Petroamazonas EP
- Repsol Ecuador S.A.
- Salazar Resources Ltd.
- Sociedad de Ingenieros Petroleros - SPE

Además, eligieron a los representantes titulares y alternos que son:

- Petroamazonas EP como representante y EP Petroecuador como su suplente;
- Repsol como representante y la Sociedad de Ingenieros Petroleros - SPE como su suplente;
- Lundin Gold como representante y Hancock Prospecting como su suplente; y,
- Cámara de Minería del Ecuador como representante y Curimining S.A. como su suplente.

b) El Gobierno debe asegurarse de que las empresas gocen de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, las reglamentaciones y las normas administrativas, así como a la implementación práctica del EITI. Es preciso respetar los derechos fundamentales de los representantes de las empresas con una participación importante en el EITI, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en el artículo 424 que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

El Estado ecuatoriano ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su artículo 19, estipula: “(...) 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)”.

Asimismo, el Ecuador es parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que en su artículo 13, manifiesta: “Art. 13.- Libertad de Pensamiento y de Expresión 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)”.

Los referidos instrumentos internacionales coinciden que el derecho a la libertad de pensamiento y expresión que contiene al derecho de acceso a la información, tienen ciertas restricciones, como lo es, asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Por otro lado, el artículo 18 de la Carta Magna, establece: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá

reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”.

Asimismo, el numeral 6 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce, garantiza y consagra el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente en todas sus formas y manifestaciones.

Finalmente, el Estado ecuatoriano cuenta con garantías normativas que desarrollan el derecho a acceso a la información, el derecho a la libre expresión y pensamiento. Dichas garantías normativas son:

- 1.- Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, cuyo objeto contemplado en su artículo 2, es: “(...) *garantiza[r] y norma[r] el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario (...)*”; y,
- 2.- Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 22 de 25 de junio de 2013, cuyo objeto estipulado en su artículo 1, es: “(...) *la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión, y a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole a través de medios de comunicación*”.

Al respecto, es importante recalcar que existe reserva de información de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública, en los siguientes casos:

- a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional y que son:
 - 1) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado;
 - 2) Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;
 - 3) La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y,

4) Los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y,

b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

Por lo expuesto, tanto la normativa interna de Ecuador, así como los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, promueven, garantizan y reconocen la participación de las personas, ya sea de forma individual o colectiva, estándares de transparencia por cuanto los derechos de acceso a la información y de libre expresión y pensamiento, están reconocidos.

Finalmente, es preciso manifestar que en Ecuador existen garantías normativas que desarrollan los referidos derechos y por tanto no se restringe ni existen obstáculos para que la industria pueda participar en el proceso EITI; y, que puedan manifestar libremente sus opiniones.

c) El Gobierno debe asegurarse de que las empresas no enfrenten obstáculos al participar en el proceso del EITI.

Con el objetivo de permitir la libre participación de las industrias, se establecieron las “Normas de Funcionamiento del Grupo de la Industria Extractiva Ecuatoriana - EITI” (Anexo 9), en este documento se instauraron las reglas de funcionamiento bajo las cuales está integrado el Grupo y se definieron las normas básicas para su operación y con ello se garantiza una interacción efectiva y armónica en el Grupo. En este reglamento se establecen las siguientes reglas para ser un miembro adherente:

- *Ser una empresa petrolera o minera, personas naturales que sean sujetos a derechos mineros, una asociación o cámara legalmente constituida, cuyos integrantes sean empresas o gremios de profesionales en minería o hidrocarburos; y,*
- *b) Tener la disposición y voluntad de diálogo abierto y transparente con los representantes del sector público y de la sociedad civil para promover los temas en relación a la iniciativa EITI.*

Requisito EITI 1.3

Participación de la sociedad civil

De acuerdo con el [Protocolo para la Sociedad Civil](#):

- a) La sociedad civil debe involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.
- b) El Gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil goce de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, las reglamentaciones y las normas administrativas, así como a la implementación práctica del EITI. Es preciso respetar los derechos fundamentales de la sociedad civil con una participación importante en el EITI, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes.
- c) El Gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil no enfrente obstáculos al participar en el proceso del EITI.
- d) El Gobierno debe abstenerse de adoptar medidas que conduzcan a limitar o restringir el debate público sobre la implementación del EITI.
- e) Es necesario que las partes interesadas, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes:
 - i. Se expresen libremente sobre temas de transparencia y gestión de los recursos naturales.
 - ii. Participen plenamente en el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación del proceso del EITI, y se aseguren de que dicho proceso contribuya al debate público.
 - iii. Tengan derecho a comunicarse y colaborar unas con otras.
 - iv. Operen libremente y expresen opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción ni represalias.

a) La sociedad civil debe involucrarse plena y activamente en el proceso del EITI.

Organizaciones de la sociedad civil han impulsado la implementación de EITI por aproximadamente 8 años. Un Grupo Promotor de la Candidatura EITI, conformado por Grupo FARO, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Fundación Pachamama, Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio y Centro de Estudios de la Energía, fue creado en el año 2018 por varias organizaciones de la sociedad civil para tratar temas de Gobernabilidad en las industrias extractivas (transparencia y rendición de cuentas con participación ciudadana), a partir de una reunión en la ciudad de Quito convocada por el Director Regional de EITI, Francisco Paris. Este espacio permitió que representantes de varias misiones diplomáticas conozcan de la iniciativa y comprometan su apoyo para que la sociedad civil impulse la iniciativa.

Asimismo, Corporación Participación Ciudadana, en el año 2018 promovió la conformación de

la denominada “Coalición Legislativa por la Transparencia”, integrada por asambleístas de diversas bancadas, quienes, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, promovieron la elaboración del PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL, que fue presentado a la Asamblea Nacional el 2 de octubre del 2018. El Consejo de Administración de la Legislatura, mediante resolución CAL -2017-2019.550 del 13 de diciembre de 2018, calificó el proyecto y lo remitió a la Comisión especializada permanente de régimen Económico y Tributario, donde se encuentra para Primer Debate.

Con respecto a la transparencia en el sector extractivo este proyecto de ley en su sección VII y VIII propone las siguientes reformas en la Ley de Minería y de Hidrocarburos:

1. Art 3 Ley de Minería: Normas Supletorias, agréguese el siguiente inciso: Serán aplicables a la gestión Minera los estándares de la Iniciativa EITI, las mismas que deberán ser aplicadas por la industria durante todas las fases de la operación minera, incluyendo la negociación, contratación y operación de los proyectos mineros.
2. Art 40 Ley de Minería: Contrato de Prestación de Servicios, se propone que los contratos de prestación de servicios mineros incluyen cláusulas específicas sobre la incorporación de los estándares EITI en todas las etapas de operación minera.
3. Art 87 Ley de Minería: Derecho a la información, participación y consulta, agréguese el siguiente inciso: La ejecución de estas acciones por parte de la industria, se enmarcaron, en todo lo aplicable, al cumplimiento de los estándares EITI.
4. Art 1-A de Ley de Hidrocarburos, agréguese el siguiente inciso: A la actividad de hidrocarburos le son aplicables los estándares EITI, las mismas que deberán ser aplicadas por la industria durante todas las fases de la operación, y de acuerdo a la modalidad contractual se incorporarán, en las partes, que fueren pertinentes.

El 11 de abril del 2019, en el marco del XX Encuentro de la Red Latinoamericana sobre Industrias Extractivas, en la ciudad de Quito en las instalaciones de Grupo FARO, se desarrolló un conversatorio sobre los avances de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en América Latina y lecciones para Ecuador. Este espacio tuvo como objetivo compartir y aprender de las experiencias regionales sobre la adopción e implementación del estándar EITI y conocer el proceso y perspectivas para la adopción del EITI en el Ecuador. Contó con expertos de la región de la Red Latinoamericana de Industrias Extractivas de Perú, México y Colombia, y de un representante del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (<https://grupofaro.org/xx-encuentro-de-la-red-latinoamericana-sobre-industrias-extractivas/>)

Entre el 29 y el 31 de mayo de 2019, representantes de organizaciones de la sociedad civil (Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Grupo FARO, Fundación Pachamama, CIIAT) participaron de la Cumbre Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) en Ottawa, Canadá. En este espacio mantuvieron una reunión con Mark Robinson, director ejecutivo de EITI, y participaron de actividades relacionadas con la transparencia en la industria extractiva en el marco de gobierno abierto.

Entre el 18 y 19 de junio de 2019, representantes de sociedad civil (Fundación Ciudadanía y Desarrollo y Fundación Pachamama) participaron de la Conferencia Mundial de EITI en París, así como de las reuniones paralelas regionales de sociedad civil en el marco del evento.

El 15 de agosto de 2019, el Grupo Impulsor de Sociedad Civil realizó una reunión de acercamiento con PADF, la Embajada Británica y la consultora nacional del Banco Mundial, para identificar áreas de apoyo en el tema EITI.

El 30 de agosto de 2019, en el marco de CONDATOS y ABRELATAM, se desarrolló en la ciudad de Quito un conversatorio sobre “Datos abiertos e industrias extractivas” en el que se abordaron los beneficios de adherirse al EITI, ya que permite divulgar de manera sistémica los datos relativos a la cadena de valor extractiva y se comentaron las experiencias internacionales. Además, se recalcó que la implementación del estándar EITI requiere voluntad y compromiso político, no solo por parte del Estado sino también de otros actores directamente relacionados con la industria como las empresas públicas y privadas y la sociedad civil. Participaron Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Grupo FARO y el CIIAT.

<https://twitter.com/EITIEcuador/status/1167454594483609601>

Entre el 4 y el 7 de septiembre de 2019, Crudo Transparente (Colombia) organizó en Bogotá la reunión regional de sociedad civil vinculada a EITI. En representación de las organizaciones ecuatorianas participó Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

Las organizaciones de la sociedad civil han desarrollado múltiples actividades para la socialización e involucramiento de otras organizaciones de la sociedad civil a fin de conformar el Grupo de la Sociedad Civil EITI – Ecuador. Posterior a la firma de la carta de intención de adhesión del gobierno ecuatoriano a EITI en septiembre de 2019, se desarrolló el Taller de Alto nivel, el 12 de septiembre de 2019 impulsado por el Banco Mundial, en el que se creó el Grupo Ad Hoc de la Sociedad Civil (SC), constituido por (Anexo 10):

- Corporación Participación Ciudadana;

- Fundación Ciudadanía y Desarrollo;
- Fundación para el Avance para las Reformas y las Oportunidades (Grupo FARO);
- La Federación Interprovincial de Centros Shuar;
- Conservación Internacional;
- Universidad San Francisco de Quito;
- Universidad de los Hemisferios / Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIAT); y,
- Wildlife Conservation Society Ecuador (WCS).

El 27 de septiembre de 2019 el Grupo Ad Hoc de la Sociedad Civil para EITI se reunió con el director regional de EITI, Francisco París y el Banco Mundial para explorar experiencias internacionales de conformación del grupo de sociedad civil en el grupo multipartícipe de EITI y explorar formas de colaboración.

<https://twitter.com/ParisFco/status/1177893003240886273>)

El 21 de octubre de 2019, el Grupo Ad-Hoc de Sociedad Civil para EITI llevó a cabo una reunión de coordinación para discutir el funcionamiento y el rol del grupo (Anexo 11).

El 18 de noviembre de 2019 el Grupo Ad-Hoc de Sociedad Civil para EITI se reunió para avanzar con la estructuración del modelo de gobernanza y normas de funcionamiento. Asimismo, se avanzó con la creación de los documentos necesarios para la aplicación de otras organizaciones a ser parte del grupo ampliado de sociedad civil a EITI (Anexo 12).

El 19 de noviembre de 2019 el Grupo Ad-Hoc realizó un evento de socialización del estándar, en el cual invitó a las organizaciones de sociedad civil a iniciar el proceso para sumarse al grupo ampliado de sociedad civil para EITI. Con base a los listados de los asistentes al evento de socialización y a otros actores clave identificados por las organizaciones parte del grupo Ad-Hoc, se envió un correo electrónico invitando a completar un formulario de expresión de interés y cumplimiento de requisitos para aplicar a ser parte del grupo ampliado de sociedad civil para EITI. (Anexo 13) (<https://twitter.com/EITIEcuador/status/1196897666753605633>) (<https://twitter.com/EITIEcuador/status/1196895342022791168>)

El 16 de diciembre de 2019 la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) y el Comité Ecuatoriano de UICN, con el apoyo de Conservación Internacional Ecuador y el Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIAT), socializaron la iniciativa EITI entre sus miembros.

El 23 de enero de 2020, la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, el Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIAT), Fundación CAJE, PADF y el Municipio de El Pangui desarrollaron el taller “Ambiente, Participación y Derechos” en el marco del cual se socializó la iniciativa EITI con actores del cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe. (<https://bit.ly/2DYdYzW>). El 27 y 28 de enero WCS socializó la iniciativa EITI en Cotacachi e Intag, con líderes anti mineros. El 29 de enero de 2020, la Corporación Participación Ciudadana junto al Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIAT), en representación del Grupo Ad Hoc, realizó una socialización sobre EITI en la ciudad de Guayaquil (<https://twitter.com/ParticipacionPC/status/1222520946894016512>).

El 13 de febrero el Grupo Ad Hoc llevó a cabo un taller sobre EITI que fue dirigido exclusivamente para la prensa. El 26 de febrero de 2020 el grupo Ad-Hoc de sociedad civil para EITI, aprueba las normas de funcionamiento del grupo ampliado de la sociedad civil para EITI (Anexo 14).

Finalmente, el 13 de marzo de 2020, Corporación Participación Ciudadana (PC) fue sede de la reunión del grupo ampliado de organizaciones de la sociedad civil por la implementación del estándar EITI. El encuentro contó con la participación de los máximos representantes de EITI, Mark Robinson, Director Ejecutivo, y Francisco Paris, Director Regional. Por la sociedad civil asistieron los integrantes del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio, de la Universidad de Los Hemisferios; Grupo FARO, CEDENMA, Fundación Futuro Latinoamericano, Fundación Ciudadanía y Desarrollo; Banco Mundial, representado por una consultora y la Corporación Participación Ciudadana. Se aprovechó la reunión para conformar de manera oficial el Grupo de la sociedad Civil y elegir a sus representantes y suplentes para el GMP EITI – Ecuador:

- Titulares: Grupo FARO, Corporación Participación Ciudadana y Fundación Ciudadanía y Desarrollo
- Suplentes: CEDENMA, Fundación Futuro Latinoamericano y el Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio

(<https://www.participacionciudadana.org/boletines/313-eiti-experiencia-global-persigue-transparencia>)

La conformación del Grupo de la Sociedad Civil fue notificada de manera oficial mediante oficio al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y al Viceministro de Minas.

<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Creacion-del-Grupo-de-la-Sociedad-Civil-y-Delegacion-de-sus-Representantes.pdf>)

Además, EITI forma parte de los compromisos de Gobierno Abierto, una iniciativa internacional que busca garantizar que los gobiernos promuevan la transparencia, la lucha contra la corrupción, la participación, la gobernanza, el libre acceso a la información pública y el uso de las nuevas tecnologías; está integrado por 78 países y 20 gobiernos locales, que han asumido más de 4000 compromisos, a través de planes de acción desarrollados para hacer que sus gobiernos sean más abiertos y más responsables.

Como parte del compromiso del Gobierno Nacional en su lucha contra la corrupción, mayor transparencia y participación ciudadana, en el Informe a la Nación del 24 de mayo de 2018, el Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, anunció la integración del país a la Alianza para el Gobierno Abierto, con el fin de promover un gobierno más abierto y transparente. Con este antecedente, el Ecuador forma parte de la Alianza desde el 18 de julio de 2018. Como miembro activo, el país se comprometió a cumplir con la Declaración de Gobierno Abierto y co-crear e implementar planes de acción bianuales. En este contexto, se incluyó el compromiso para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas del Ecuador (petróleo, gas y minería) al Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador (https://gobiernoabierto.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ecuador_Action-Plan_2019-2021_OGP_c.pdf).

Con el fin de cumplir con el objetivo establecido en Gobierno Abierto, el gobierno cuenta con un grupo de organizaciones de la sociedad civil como contrapartes de la implementación que brindarán apoyo técnico y acompañamiento a la institución pública encargada de cumplir con el compromiso.

El Acta del compromiso antes mencionado fue firmada el 11 de diciembre de 2019, por el ex Ministro de Energía y Recursos naturales No Renovables, José Augusto Briones, y representantes de Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades, Corporación Participación Ciudadana y la Universidad de Los Hemisferios. (Anexo 15).

b) El Gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil goce de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, las reglamentaciones y las normas administrativas, así como a la implementación práctica del EITI. Es preciso respetar los derechos fundamentales de

la sociedad civil con una participación importante en el EITI, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en el artículo 424 que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

El Estado ecuatoriano ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su artículo 19, estipula: “(...) 2. *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)*”.

Asimismo, el Ecuador es parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que en su artículo 13, manifiesta: “*Art. 13.- Libertad de Pensamiento y de Expresión 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)*”.

Los referidos instrumentos internacionales coinciden que el derecho a la libertad de pensamiento y expresión que contiene al derecho de acceso a la información, tienen ciertas restricciones, como lo es, asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Por otro lado, el artículo 18 de la Carta Magna, establece: “*Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:*

- 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.*
- 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”.*

Asimismo, el numeral 6 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce, garantiza y consagra el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente en todas sus formas y manifestaciones.

Finalmente, el Estado ecuatoriano cuenta con garantías normativas que desarrollan el derecho a acceso a la información, el derecho a la libre expresión y pensamiento. Dichas garantías normativas son:

- 1.- Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, cuyo objeto contemplado en su artículo 2, es: “(...) *garantiza[r] y norma[r] el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario (...)*”; y,
- 2.- Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 22 de 25 de junio de 2013, cuyo objeto estipulado en su artículo 1, es: “(...) *la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión, y a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole a través de medios de comunicación*”.

Al respecto, es importante recalcar que existe reserva de información de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública, en los siguientes casos:

- a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional y que son:
 - 1) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado;
 - 2) Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;
 - 3) La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y,
 - 4) Los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y,
- b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

Por lo expuesto, tanto la normativa interna de Ecuador, así como los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, promueven, garantizan y reconocen la participación de las personas, ya sea de forma individual o colectiva, estándares de transparencia por cuanto los derechos de acceso a la información y de libre expresión y pensamiento, están reconocidos.

Finalmente, es preciso manifestar que en Ecuador existen garantías normativas que desarrollan los referidos derechos y por tanto no se restringe ni existen obstáculos para que la sociedad civil pueda participar en el proceso EITI; y, que puedan manifestar libremente sus opiniones.

c) El Gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil no enfrente obstáculos al participar en el proceso del EITI.

En general, no existen obstáculos para la participación de la sociedad civil en el proceso EITI, conforme al marco legal, regulatorio y administrativo (previamente descrito). Además, las OSC que participan en el estándar como representantes o miembros del Grupo de la Sociedad Civil gozan de amplio conocimiento del sector extractivo y del estándar lo que permite tener una adecuada representación de la sociedad civil.

d) El Gobierno debe abstenerse de adoptar medidas que conduzcan a limitar o restringir el debate público sobre la implementación del EITI.

El gobierno no ha adoptado medidas que limiten o restrinjan el debate público en torno al EITI.

e) Es necesario que las partes interesadas, incluidos, entre otros, los miembros del grupo de multipartícipes:

- i. Se expresen libremente sobre temas de transparencia y gestión de los recursos naturales.
- ii. Participen plenamente en el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación del proceso del EITI, y se aseguren de que dicho proceso contribuya al debate público.
- iii. Tengan derecho a comunicarse y colaborar unas con otras.
- iv. Operen libremente y expresen opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción ni represalias.

Como se evidencia en la información contenida en este documento, las OSC han participado desde el inicio del proceso, hasta la aprobación de la candidatura, con libertad de expresión y la misma representatividad que el gobierno y la industria. Esto se sustenta en el Reglamento de Operación del GMP EITI –Ecuador (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-de-Operacion-GMP-VF.pdf>).

Requisito EITI 1.4

Grupo de multipartícipes

a) El Gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI. Al formar el grupo de multipartícipes, el Gobierno debe:

i. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo haya sido abierta y transparente.

ii. Asegurarse de que estén adecuadamente representadas las partes interesadas. Esto no significa que deban estar representadas con equivalencia numérica. El grupo de multipartícipes debe estar compuesto por todas las partes interesadas pertinentes, incluidos, entre otros, el sector privado, la sociedad civil (grupos independientes de la sociedad civil y otros, como los medios de comunicación y sindicatos) y las entidades gubernamentales competentes, que también pueden abarcar a los parlamentarios. Cada grupo de multipartícipes debe tener derecho a nombrar a sus representantes, teniendo en cuenta que conviene fomentar el pluralismo y la diversidad en materia de representación. El proceso de nombramiento debe ser independiente y libre de todo tipo de coacción. El grupo de multipartícipes y cada grupo de base deben buscar que haya una cantidad equilibrada de mujeres y hombres entre sus representantes para lograr avances en cuanto a la igualdad de género.

iii. Considerar la posibilidad de establecer la base jurídica del grupo.

b) El grupo de multipartícipes debe aprobar términos de referencia (TdR) públicos y claros para su trabajo. Estos TdR deben incluir, como mínimo, disposiciones sobre los siguientes puntos:

El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes:

i. Los miembros del grupo de multipartícipes deben tener la capacidad de desempeñar sus obligaciones.

ii. El grupo de multipartícipes debe emprender actividades efectivas de sensibilización con los grupos de la sociedad civil y las empresas, incluso a través de las actividades de comunicación, como los medios, los sitios web y las cartas; la información a las partes interesadas sobre el compromiso del Gobierno de implementar el EITI y el papel fundamental que cumplen las empresas y la sociedad civil. El grupo de multipartícipes debe asimismo dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso del EITI.

iii. Los miembros del grupo de multipartícipes deben comunicarse con sus grupos de base.

iv. Se espera que los miembros del grupo de multipartícipes se rijan por el código

de conducta de la Asociación del EITI.

Aprobación de los planes de trabajo y supervisión de la implementación:

v. El grupo de multipartícipes tiene la obligación de aprobar planes de trabajo anuales de acuerdo con el requisito 1.5.

vi. El grupo de multipartícipes debe supervisar el proceso de presentación de Informes EITI y llevar a cabo la Validación.

Reglamentos y procedimientos internos:

vii. El EITI requiere que el proceso de toma de decisiones sea inclusivo durante toda la implementación y se trate a cada grupo como un socio. Todos los miembros del grupo de multipartícipes tienen derecho a presentar un tema de discusión. El grupo de multipartícipes debe aprobar y publicar sus procedimientos para la designación y sustitución de los representantes del grupo de multipartícipes, la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto significa que también debe asegurar que el proceso de sustitución de los miembros del grupo respete los principios establecidos en el requisito 1.4, apartado (a). En los casos en que el grupo de multipartícipes tenga una práctica de gastos de representación para asistir a las reuniones del EITI o realice otros pagos a los miembros del grupo de multipartícipes, esta práctica debe ser transparente y no crear conflictos de intereses.

viii. Se debe realizar la convocatoria a las reuniones con suficiente antelación y garantizar la circulación regular y puntual de los documentos antes de su debate y sugerida aprobación.

viii. El grupo de multipartícipes debe llevar un registro escrito de sus discusiones y decisiones.

a) El Gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI. Al formar el grupo de multipartícipes, el Gobierno debe:

i. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo haya sido abierta y transparente.

El Viceministro de Minas, Fernando L. Benalcázar, realizó una convocatoria a representantes de gobierno, industria y sociedad civil a una videoconferencia el día martes 16 de junio de 2020 (se utilizaron medios virtuales a partir del mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID 19), que tuvo como objetivo la conformación oficial del GMP. La reunión inició con la bienvenida del *Champion* de EITI en Ecuador, quien agradeció a todas las instituciones que han apoyado al proceso de candidatura del Ecuador. Posteriormente,

representantes de la sociedad civil y de la industria comentaron y resaltaron la importancia de la iniciativa; y de esa manera se conformó el Grupo Multipartícipe EITI - Ecuador. (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/1%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf>).

ii. Asegurarse de que estén adecuadamente representadas las partes interesadas. Esto no significa que deban estar representadas con equivalencia numérica. El grupo de multipartícipes debe estar compuesto por todas las partes interesadas pertinentes, incluidos, entre otros, el sector privado, la sociedad civil (grupos independientes de la sociedad civil y otros, como los medios de comunicación y sindicatos) y las entidades gubernamentales competentes, que también pueden abarcar a los parlamentarios. Cada grupo de multipartícipes debe tener derecho a nombrar a sus representantes, teniendo en cuenta que conviene fomentar el pluralismo y la diversidad en materia de representación. El proceso de nombramiento debe ser independiente y libre de todo tipo de coacción. El grupo de multipartícipes y cada grupo de base deben buscar que haya una cantidad equilibrada de mujeres y hombres entre sus representantes para lograr avances en cuanto a la igualdad de género.

El GMP EITI – Ecuador está conformado por once (11) miembros titulares y suplentes: Cuatro (4) del sector gubernamental, cuatro (4) de la industria extractiva y tres (3) de las Organizaciones de la Sociedad Civil; los mismos que fueron nombrados sin intervención, ni coacción de cualquier sector y de conformidad con lo señalado con los Principios EITI.

iii. Considerar la posibilidad de establecer la base jurídica del grupo.

En el Plan de Trabajo, se ha considerado el analizar la identificación de los mecanismos posibles (incluyendo aspectos legales) para darle autonomía e institucionalidad a la Secretaría Técnica, buscando ejemplos de interacción público-privada en otras áreas de la economía ecuatoriana lo que le daría un soporte legal al GMP.

b) El grupo de multipartícipes debe aprobar términos de referencia (TdR) públicos y claros para su trabajo. Estos TdR deben incluir, como mínimo, disposiciones sobre los siguientes puntos:

El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes:

- i. Los miembros del grupo de multipartícipes deben tener la capacidad de desempeñar sus obligaciones.
- ii. El grupo de multipartícipes debe emprender actividades efectivas de sensibilización con los grupos de la sociedad civil y las empresas, incluso a través de las actividades de comunicación, como los medios, los sitios web y las cartas; la información a las

partes interesadas sobre el compromiso del Gobierno de implementar el EITI y el papel fundamental que cumplen las empresas y la sociedad civil. El grupo de multipartícipes debe asimismo dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso del EITI.

iii. Los miembros del grupo de multipartícipes deben comunicarse con sus grupos de base.

iv. Se espera que los miembros del grupo de multipartícipes se rijan por el código de conducta de la Asociación del EITI.

Aprobación de los planes de trabajo y supervisión de la implementación:

v. El grupo de multipartícipes tiene la obligación de aprobar planes de trabajo anuales de acuerdo con el requisito 1.5.

vi. El grupo de multipartícipes debe supervisar el proceso de presentación de Informes EITI y llevar a cabo la Validación.

Reglamentos y procedimientos internos:

vii. El EITI requiere que el proceso de toma de decisiones sea inclusivo durante toda la implementación y se trate a cada grupo como un socio. Todos los miembros del grupo de multipartícipes tienen derecho a presentar un tema de discusión. El grupo de multipartícipes debe aprobar y publicar sus procedimientos para la designación y sustitución de los representantes del grupo de multipartícipes, la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto significa que también debe asegurar que el proceso de sustitución de los miembros del grupo respete los principios establecidos en el requisito 1.4, apartado (a). En los casos en que el grupo de multipartícipes tenga una práctica de gastos de representación para asistir a las reuniones del EITI o realice otros pagos a los miembros del grupo de multipartícipes, esta práctica debe ser transparente y no crear conflictos de intereses.

viii. Se debe realizar la convocatoria a las reuniones con suficiente antelación y garantizar la circulación regular y puntual de los documentos antes de su debate y sugerida aprobación.

viii. El grupo de multipartícipes debe llevar un registro escrito de sus discusiones y decisiones.

Con el objetivo disponer de las normas básicas, regular el funcionamiento y establecer los procedimientos internos del Grupo Multipartícipe EITI – Ecuador a fin de garantizar una interacción efectiva y armónica para la implementación del Estándar EITI en Ecuador, se desarrolló el Reglamento de Operación del GMP EITI – Ecuador. El borrador de este reglamento fue desarrollado y puesto a consideración del GMP en su primera reunión el 16 de junio del 2020. Adicionalmente, se trabajó en conjunto con los representantes de cada sector para

recopilar sus observaciones al mismo e integrarlas al documento, para esto se mantuvo una reunión con sociedad civil el 8 de julio del 2020. Finalmente, en la 3ra. Reunión del GMP el 4 de agosto del 2020 (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/3%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf>), una vez que se incluyeron todas las recomendaciones y observaciones, el GMP aprobó el Reglamento de Operaciones que consta de lineamientos en cuanto a: objetivo, lugar de sesión, los miembros del GMP, la elección de los miembros del GMP, la condición de miembro titular o suplente, las funciones del GMP, los derechos y obligaciones de los miembros del GMP, la presidencia del grupo, la Secretaría Técnica, convocatoria y periodicidad, quorum deliberativo, mecanismo de decisión, posibles invitados, los grupos de trabajo técnico, comunicación, interpretación de las reglas de operación confidencialidad y vigencia (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-de-Operacion-GMP-VF.pdf>).

Requisito EITI 1.5

Plan de trabajo

El grupo de multipartícipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, que incluya los costos correspondientes y esté ajustado a los plazos para la presentación de informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI. El plan de trabajo debe:

a) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios del EITI y reflejen las prioridades nacionales para las industrias extractivas. El grupo de multipartícipes debe abordar los pasos necesarios para integrar la implementación del EITI en los sistemas empresariales y gubernamentales. Se anima a los grupos de multipartícipes a estudiar enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI, de modo de orientar el debate público sobre la gobernanza de los recursos naturales y fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, las actividades del Gobierno y las empresas.

b) Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas clave y contar con el respaldo del grupo de multipartícipes.

c) Incluir actividades mensurables y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. Se debe ajustar el alcance de la implementación del EITI para que contribuya a los objetivos deseados que fueron identificados durante el proceso de consulta. El plan de trabajo debe:

i. Evaluar y delinear planes para abordar toda restricción en las capacidades de los organismos del Gobierno, las empresas y la sociedad civil que puedan constituir un obstáculo a la implementación eficaz del EITI.

ii. Abordar el alcance de la implementación del EITI, incluidos los planes para reforzar las divulgaciones sistemáticas y tratar los aspectos técnicos de la presentación de informes, como la exhaustividad y la fiabilidad de los datos (4.1 y 4.9).

iii. Identificar y delinear planes para superar cualquier posible obstáculo legal o reglamentario para la implementación del EITI, incluidos, si correspondiera, los planes para incorporar los requisitos del EITI en la legislación o reglamentación nacional.

iv. Delinear los planes del grupo de multipartícipes para llevar a la práctica las recomendaciones resultantes de la implementación del EITI y el proceso de Validación.

v. Delinear los planes para la divulgación de los contratos de acuerdo con el requisito 2.4, apartado (b), y la información sobre los beneficiarios reales con arreglo al requisito 2.5, apartados (c) a (f), lo que incluye hitos y plazos.

d) Identificar las fuentes de financiación nacionales y externas, y las de ayuda técnica cuando corresponda, que puedan ser necesarias para garantizar la implementación sin demora del plan de trabajo acordado.

e) Ponerse plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante la publicación en el sitio web del EITI nacional o el sitio web de cualquier otro ministerio u organismo pertinente, en la

prensa escrita o en lugares de fácil acceso para el público.

f) Ser examinado y actualizado todos los años. Durante la revisión del plan de trabajo, el grupo de multipartícipes debe contemplar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance de la implementación del EITI. De conformidad con el requisito 1.4, apartado (b), el grupo de multipartícipes debe documentar sus debates y decisiones.

g) Incluir un calendario de implementación en consonancia con las fechas límite establecidas por el Consejo del EITI (sección 4 referida a la supervisión que realiza el Consejo del EITI de la implementación del Estándar) y que tome en cuenta los requisitos administrativos tales como los procesos de contratación y la financiación.

El grupo de multipartícipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, que incluya los costos correspondientes y esté ajustado a los plazos para la presentación de informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI. El plan de trabajo debe:

- a) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios del EITI y reflejen las prioridades nacionales para las industrias extractivas. El grupo de multipartícipes debe abordar los pasos necesarios para integrar la implementación del EITI en los sistemas empresariales y gubernamentales. Se anima a los grupos de multipartícipes a estudiar enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI, de modo de orientar el debate público sobre la gobernanza de los recursos naturales y fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, las actividades del Gobierno y las empresas.

El plan de trabajo actual del GMP cubre el período de abril del 2020 a diciembre del 2022 (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Plan-de-Trabajo-EITI-Ecuador.pdf>). Se ha programado en el Plan de Trabajo que la validación de la candidatura de Ecuador se realice en la Junta Internacional de EITI en octubre del 2020, por lo que el primer Informe de Ecuador debería culminar en el segundo trimestre del 2022.

El Gobierno, por su lado, ha aportado y continuará haciéndolo, a través de recursos en especie (como espacios físicos, horas de trabajo de funcionarios de alto nivel y apoyo, entre otros) y la gestión para obtener cooperación, con el objetivo de apoyar la adhesión de Ecuador al EITI lo que expresa claramente el compromiso que tiene el gobierno con el estándar.

Los objetivos del Plan de Trabajo, que fueron desarrollados por el GMP reflejan las prioridades nacionales, específicamente en:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 donde el Objetivo 8 establece “Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social” (<https://www.planificacion.gob.ec/wp->

[content/uploads/downloads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2017-2021.compressed.pdf](https://gobiernoabierto.ec/wp-content/uploads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2017-2021.compressed.pdf)).

- La iniciativa Gobierno Abierto impulsada por la Presidencia de la República del Ecuador en la que se incluye el compromiso “Co-diseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería)” ([https://gobiernoabierto.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ecuador Action-Plan_2019-2021_OGP_c.pdf](https://gobiernoabierto.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ecuador_Action-Plan_2019-2021_OGP_c.pdf)).
 - El Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2019-2021, en el cual el Objetivo 1.1 establece “Generar la captación de inversión nacional y extranjera, con responsabilidad social y ambiental, asegurando transparencia y competitividad en procesos de licitación de bloques, concesión de áreas y adjudicación de proyectos estratégicos de infraestructura” (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/Plan-Estrategico-Institucional-2019-2021-MERNNR.pdf>).
 - En la Política Pública Minera 2019-2030, bajo el Eje 4, Objetivo Estratégico 5, se establece como Política Pública 5.1. “Promover una administración pública articulada, oportuna y eficiente, mejorando las capacidades operativas y técnicas, teniendo como referente la transparencia y acceso a la información pública” (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/2019-05-15-Politica-Publica-Minera-Actualizada.pdf>).
- b) Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas clave y contar con el respaldo del grupo de multipartícipes.

El Plan de Trabajo fue desarrollado con el apoyo de PADF a través de una consultoría, quienes encabezaron un proceso consultativo y participativo que inició en la 1era Reunión del Grupo Multipartícipe EITI – Ecuador el 16 de junio del 2020 y fue aprobado el 4 de agosto del 2020 por el GMP (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/1%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf>). El desarrollo del Plan de Trabajo se dio mediante una serie de reuniones ampliadas y con cada sector a fin de recopilar los comentarios y observaciones de todos y cada uno de los y las representantes de los mismos.

Las reuniones mantenidas para el desarrollo del Plan de Trabajo fueron:

- El 16 de junio de 2020 se realizó la 1era Reunión del GMP, en la que se presentó el cronograma para el desarrollo del Plan de Trabajo y su metodología. Posteriormente, los presentes de cada sector expusieron su motivación desde su institución u organismo por ser parte del estándar EITI y cuáles consideraban serán los retos más importantes en aquel proceso (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp->

[content/uploads/2020/08/1%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf](https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/1%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf)).

- El 24 de junio de 2020 se desarrolló la primera reunión sectorial con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Anexo 16), en la que se explicó la metodología y el alcance del Plan de Trabajo y se recopilaron los comentarios y observaciones de las organizaciones y se acordó que se presentaría un Plan Borrador para sus comentarios. Además, en esta reunión se exploró la opción de crear una figura que dé mayor independencia a la Secretaría Técnica a fin de que no esté únicamente anclada al gobierno.
- Posteriormente, el 25 de junio de 2020 se realizó la segunda reunión sectorial con representantes de la industria, en esta reunión los representantes expresaron sus preocupaciones y prioridades frente al estándar y los posibles procesos que requerirán mayor trabajo (Anexo 17).
- El 26 de junio de 2020 se mantuvo la tercera reunión sectorial con representantes del gobierno en la que se expresaron las prioridades para el gobierno y de cada institución, a la vez que se expresó el apoyo al estándar (Anexo 18).
- El 2 de julio de 2020 se realizó la 2da. Reunión del GMP, en la que se desarrollaron los ejes u objetivos en base a los cuales se desarrollaría el Plan de Trabajo y se presentó un primer borrador de la estructura del documento (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/2%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf>).
- Finalmente, en la 3ra. Reunión del GMP, el 4 de julio de 2020 se presentó el proceso realizado para obtener la versión final del Reglamento de Operación del GMP EITI – Ecuador, posteriormente los miembros del gobierno, industria y sociedad civil expusieron sus comentarios y finalmente se dio por aprobado la Carta de Presentación y el Plan de Trabajo (<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/3%C2%AA-REUNI%C3%93N-DEL-GMP-EITI-ECUADOR.pdf>).

Se determinó que el Plan de Trabajo conste de 5 objetivos, estos son:

1. Adhesión al Estándar EITI;
2. Fortalecer la Iniciativa EITI procurando su sostenibilidad;
3. Transparentar información sobre industrias extractivas;
4. Fortalecer la divulgación sistemática de la información; y,
5. Vincular Transparencia con Desarrollo (D2D) - Asegurar Impactos del EITI.

c) Incluir actividades mensurables y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. Se debe ajustar el alcance de la implementación del EITI para que contribuya

a los objetivos deseados que fueron identificados durante el proceso de consulta. El plan de trabajo debe:

- i. Evaluar y delinear planes para abordar toda restricción en las capacidades de los organismos del Gobierno, las empresas y la sociedad civil que puedan constituir un obstáculo a la implementación eficaz del EITI.

En relación a este punto, el Plan de Trabajo lo considera en el Objetivo 2.: Fortalecer la Iniciativa EITI procurando su sostenibilidad, en la que se incluyen acciones para desarrollar la capacidad operativa y técnica de la Secretaría Técnica, para garantizar que puedan supervisar adecuadamente y guiar eficazmente a la implementación del EITI. De igual manera en el Objetivo 2.2.: Garantizar el alto nivel estratégico del GMP, se establece la conformación de un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) el mismo que estará dirigido a abordar las posibles restricciones o impases que se desarrollen en la implementación.

- ii. Abordar el alcance de la implementación del EITI, incluidos los planes para reforzar las divulgaciones sistemáticas y tratar los aspectos técnicos de la presentación de informes, como la exhaustividad y la fiabilidad de los datos (4.1 y 4.9).

En el Plan de Trabajo se establece el Objetivo 3.1.: Definir el Alcance y Materialidad, en el que se han asignado actividades para abordar el alcance de EITI en Ecuador y la evaluación y abordaje de posibles restricciones de capacidad en los organismos del gobierno que deben reportar información y que puedan constituir un obstáculo en la divulgación de información requerida. Adicionalmente, el Objetivo 4.: Fortalecer la divulgación sistemática de la información, asegura que se hagan las acciones requeridas para alcanzar la divulgación sistemática de la información. Finalmente, el Objetivo 3.: Transparentar información sobre las industrias extractivas, tiene como fin el que la información sea desagregada, exhaustiva y confiable.

- iii. Identificar y delinear planes para superar cualquier posible obstáculo legal o reglamentario para la implementación del EITI, incluidos, si correspondiera, los planes para incorporar los requisitos del EITI en la legislación o reglamentación nacional.

Se contempla en el Plan de Trabajo en el Objetivo 1.2.: Definir una Hoja de Ruta para lograr la divulgación de Beneficiarios Reales ("BR") y 1.3.: Elaborar un Plan de Divulgación de Contratos, abordar las posibles restricciones legales que puedan presentarse en la implementación de EITI. También, con el establecimiento de GTT se podría subsanar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales.

- iv. Delinear los planes del grupo de multipartícipes para llevar a la práctica las recomendaciones resultantes de la implementación del EITI y el proceso de

Validación.

En el Objetivo 4.: Fortalecer la divulgación sistemática de la información y en el Objetivo Específico 5.4.: Impulsar el debate público y reformas, se determinan las actividades correspondientes para llevar a la práctica las recomendaciones resultantes del proceso de implementación del EITI y el proceso de validación.

v. Delinear los planes para la divulgación de los contratos de acuerdo con el requisito 2.4, apartado (b), y la información sobre los beneficiarios reales con arreglo al requisito 2.5, apartados (c) a (f), lo que incluye hitos y plazos.

Se especifican las acciones que se tomarán para la divulgación de contratos en el Objetivo Específico 1.3.: Elaborar un Plan de Divulgación de Contratos.

d) Identificar las fuentes de financiación nacionales y externas, y las de ayuda técnica cuando corresponda, que puedan ser necesarias para garantizar la implementación sin demora del plan de trabajo acordado.

El MERNNR y el GMP han procurado identificar fuentes de financiamiento y se han realizado las siguientes acciones:

- El Viceministro de Minas, como *Champion* de la iniciativa, ha mantenido desde el mes de noviembre de 2019 varias reuniones con agencias de cooperación y embajadas con el objetivo de presentar al estándar como una prioridad para el Ecuador y exponerlo como un posible proyecto que tiene el potencial de captar financiamiento.
- A instancias del gobierno de Ecuador y el Secretariado del EITI se realizó el día 28 de julio del 2020, una reunión con potenciales Cooperantes Internacionales de la que participaron: el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Pan American Development Foundation (PADF) y representantes de los gobiernos de Canadá, Reino Unido y los Estados Unidos de América. En la reunión se pudo poner al tanto de todos los interesados el estado de avance de la candidatura EITI, y se resaltó el hecho de que Ecuador haya logrado avanzar en un año con tantas limitaciones propias a causa de la pandemia del COVID 19; asimismo, los participantes manifestaron la importancia de cooperar con Ecuador en los primeros pasos después de su candidatura. Quedó de manifiesto, también, el interés de algunos de estos cooperantes internacionales, entre los que se destacan el BID, la PADF y la Embajada Británica, con los cuales se continuará en instancias de diálogo individual para avanzar en las posibilidades de financiamiento y cooperación.

e) Ponerse plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante la publicación

en el sitio web del EITI nacional o el sitio web de cualquier otro ministerio u organismo pertinente, en la prensa escrita o en lugares de fácil acceso para el público.

El Plan de Trabajo y su carta de presentación se encuentran en los siguientes links: <https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Plan-de-Trabajo-EITI-Ecuador.pdf> y <https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Carta-de-Presentacion-Plan-de-Trabajo.pdf> respectivamente.

f) Ser examinado y actualizado todos los años. Durante la revisión del plan de trabajo, el grupo de multipartícipes debe contemplar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance de la implementación del EITI. De conformidad con el requisito 1.4, apartado (b), el grupo de multipartícipes debe documentar sus debates y decisiones.

Este punto se abarca en la acción “Actualización del Plan de Trabajo según lecciones aprendidas” que se encuentra dentro del Objetivo Específico 2.2.: Garantizar el alto nivel estratégico del GMP. Asimismo, dentro del Reglamento de Operación del GMP EITI – Ecuador se estipula en el Artículo Octavo, “Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar que el GMP cumpla con las funciones indicadas y con la implementación del Plan de Trabajo; así como con todos los pasos necesarios para ser país cumplidor del Estándar EITI y mantener dicho estatus” (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-de-Operacion-GMP-VF.pdf>).

g) Incluir un calendario de implementación en consonancia con las fechas límite establecidas por el Consejo del EITI (sección 4 referida a la supervisión que realiza el Consejo del EITI de la implementación del Estándar) y que tome en cuenta los requisitos administrativos tales como los procesos de contratación y la financiación.

En el Plan de Trabajo se incluye un cronograma que toma en consideración las fechas límite establecidas por el Consejo del EITI (<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Plan-de-Trabajo-EITI-Ecuador.pdf>).

ANEXOS

ANEXO 1

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES

Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Gustavo Córdova	PADT	grandos@padt.org	0984250979	
2	BYRON CHILIGUINGA	CLADE	byron.chiliguinga@clade.org	0984250979	
3	Ana Alauy	PC	ana.alauy@ultrax.ec	0934928374	
4	Daniel Barazán	CIAT - Uteminiferos	daniel@ciat-uteminiferos.com.ec	0997377734	
5	WILSON CHICANCO	AIMÉ	wilson@aimedec.com	0986098370	
6	Luis De la Torre	wic	luis@delatorre.com	094142048	
7	Benjamin Saltes	AIMÉ	jsaltes@aimedec.com	0989316209	
8	Paola Hidelgo	FC	hidelgo@paola.com	09982327	
9	Jimena Sanchez	Paibc	jimena@paibc.com	0989421007	
10	Carolina Rosevo	CE Ecuador	carolina@ceecuador.org	0984069376	
11	Mrs. Emilia Maldonado	CEE	emaldonado@cee.org	098812119	
12	Ing. Felipe Fernando Alvarado Aguiar	He'BC	felipe@hebc.com	994178948	
13	Emilia Becerra	PROYECTOS	emilia.becerra@gmail.com	098260024	

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES

Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
14	Denise Zelaya	FCD	anticorruption@ciudadaniaydesarrollo.org	0962900977	
15	Yolanda Chaves	WCS	yolanda@wcs.org	0998090846	
16	Eder Ortiz	SPE	ortizeder1603@gmail.com	0983222002	
17	Mrs. Ana Alauy	PC	ana.alauy@ultrax.ec	0934928374	
18	Simón Jaramillo	Participación Ciudadana	simon@participacionciudadana.org	0984936166	
19	Paula de la Cruz	Banco Andino	Paula@bancoandino.com	4123266828	
20	GUARANDA L. RAMÍREZ	Vil de Híndes			
21	Ronald Eduardo Herrera Tamayo	SME - UCE	ronald.herrera@luma.com	0987855310	
22	WASHINGTON PRUETO M	FRAS-SA	wprueto@fras.com	0988715220	
23	Carolina Cabrera	PADT	ccabrera@padt.org	0943434891	
24	Josue Rivas Pereira	Participación Ciudadana	josue@participacionciudadana.org	0987172440	
25	Margarita Lopez M	AIMB	mlopez@aimb.com	0385737250	
26	Patricia Andrade	Frank's Intl. Sec.	patricia.andrade@frankintl.com	0992774782	



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
27	Mauricio Alarcón Scherz	FCI	malarcon@ciudadaniaydesarrollo.org	0992540542	[Firma]
28	Guillermo Carrasco	PC	gcarrasco@participacionciudadana.org	0981708209	[Firma]
29	Verónica Tesón	PC	verison@participacionciudadana.org	035837301	[Firma]
30	Andrés María Jaramila	WCS	svulcanero@wcs.org	0999120573	[Firma]
31	William Gándara	FC	wgandara@participacionciudadana.org	0918291434	[Firma]
32	Javier Aguilar	Banco Puntarenas	jaguilar@bancopuntarenas.com	202 2439941	[Firma]
33	Ximena Castro	AIME	xime-castro@aimed.com	096503500	[Firma]
34	Ana Patricia Muñoz	GUSTABO	apmunoz@gustabo.org	0918775107	[Firma]
35	Javier Félix	Fundación Participación	jfelix@participacionciudadana.org	0304488269	[Firma]
36	Andrés Tapia	PADE	atapia@padef.org	0991333746	[Firma]
37	Victor Posso	PC	schumyr@participacionciudadana.org	0995655941	[Firma]
38	Alvaro Andrade	Grupo FAI 20	alandrade@grupofai20.org	0925719990	[Firma]
39	Daniel Hidalgo Villalba	UDLA	dhidalgo@udla.edu.ec	0999197370	[Firma]



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
40	Andrea Lora Mora Hueso	AIME	andrea.lora144@gmail.com	0995345313	[Firma]

ANEXO 2

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

G

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Paola Araujo	ARCOM	paola-araujo@arcom.gob.ec	0994066411	[Firma]
2	Carlos Díaz Morán	ARCOM	carlos.diaz@arcom.gob.ec	0983417070	[Firma]
3	Aurelio Sánchez Domínguez	ARCOM	aurelio.sanchez@arcom.gob.ec	0981703172	[Firma]
4	Fredy Alvarado León	FDM	alvaradofredy@fidecom.com.ec	0980115500	[Firma]
5	Gabriel Zúñiga	EROT	gabriel.zuniga@erota.com.ec	0985853792	[Firma]
6	Néstor Luna	MEF/BM	nestor.luna@finanzas.gob.ec		[Firma]
7	Manuel Vallejo	MEF	manuel.v@finanzas.gob.ec		[Firma]
8	Paula Lozano	MEF	lozano.p@finanzas.gob.ec		[Firma]
9	María José Vaca	Procuraduría	mariajose.vaca@procuraduria.gob.ec	098017100	[Firma]
10	Javier Aguirre	Banco Mundial	javier.aguirre@worldbank.org	2622435941	[Firma]
11	Israel Armas	SENAE	israel.armas@senae.gob.ec	098340727	[Firma]
12	Isabel Caceres	Petroecuador	isabel.caceres@petroecuador.gob.ec	3942000	[Firma]
13	Johanne Narango	Presidencia	narango@presidencia.gob.ec	0788972940	[Firma]

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
14	PAULA DE SA	Banco Mundial	paula.desa@worldbank.org	11 32 66 8435	[Firma]
15	DANIEL PERALTA	EPFEE	daniel.peralta@epfee.gob.ec	0995122432	[Firma]
16	Marcela Roca	Fisidobancol	marcelaroca@fisidobancol.com.ec	0999776258	[Firma]
17	Paola Cardenas	ARCOM	paola.cardenas@arcom.gob.ec	396500	[Firma]
18	Henry Paul Sarango	BCE	hsarango@bce.gob.ec	092451210	[Firma]
19	Henry Guzman	CONGPE	hguzman@congreso.gob.ec	0992261864	[Firma]
20	Silvia Sasso	SENASCO	silvia.sasso@senasco.gob.ec	0991233544	[Firma]
21	Sebastian Wally	Fundación	wally@fundacion.com.ec	098099131	[Firma]
22	FRANKLIN SORIANO	PRENSA MUNDIAL	franklin.soriano@worldbank.org	099898414	[Firma]



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
73	GIOVANNI ESPINOSA	ENATIEP	giovanni.espinosa@enatiep.gub.ec	0174574625	
74	JOSÉ CRUZ	SRI	josecruz@sri.gob.ec	0987367106	

ANEXO 3

Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Alexandra Andrade Rodriguez	KDE	alexandraandrad@igmail.com	0983514312	[Firma]
2	Francois Co Gajanos	SOLICOR	francois.gajanos@solcor.com	0991725459	[Firma]
3	Alexa Morumendi	EFML	alexamorumendi@efml.com.ec	0989074679	[Firma]
4	Dani Ayala	PERLAT	rayala@amearador.org	0994252616	[Firma]
5	Veronica Giler	MERAND	veronica.giler@recursosyenergia.com.ec	0961347584	[Firma]
6	Francois Astorga	FERLAT	francois.astorga@ferlat.org	0984605234	[Firma]
7	Paulina Zapata	NEWREST	paullina.zapata@newrest.com.ec	0983372096	[Firma]
8	Benny Moracho	Toadmint	bmoracho@toadmint.com.ec	0995601000	[Firma]
	Roque Bustamante	B+B	rbustamante@bustamante.com.ec	0999463861	[Firma]

Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
9	Mauricio Nuñez	Ecuacorriente	mauricio.nunez@ecuacorriente.com.ec		[Firma]
10	Edison Mosoa	SSE/Operación/APSTEC	gerenciacon@seismosha.com	0983709271	[Firma]
11	Mario Guandus	ENAP/Emulq	mguandus@enap.com.ec	0982780624	[Firma]
12	Carlos Vaca	KLUANE Ecuador	carlos.vaca@kluane.com.ec	099937008	[Firma]
13	Urbel Espinosa	CME	jespinosa@cme.org.ec	098417730	[Firma]
14	Andrés Lavador	Lumina Gold	alavador@lumina.com.ec	0999000000	[Firma]
15	CRISTIANO DELGADO	ISB	cdelgado@isb.com.ec	0981144577	[Firma]



Presentación EITI y Resultados del Estudio de Viabilidad realizado por el Banco Mundial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
16	AVIDOR ORTIZ	Asociación	avitor.ortiz@bancomundial.com	099-466311	
17	Francisco Viquez	Strategic Plan	francisco.viquez@strategicplan.com	0968091993	
18	Joselyn Flores	Anglo American	joselyn.flores@angloamerican.com	0994055079	
19	Galo Sanchez	Bustamante	gsanchez@bustamante.com.ec	0796021775	
20	JAVIER VILLACIS	SOMILOR	JAVIER.VILLACIS@SOMILOR.COM	0993891917	
21	Adriana Ewaldon	Ecuador Fortesco	agualdonfa@fortesco.com	0991904996	
22	MATEO CARRERA GONZALEZ	UNIVERSIDAD DEL ZULUAGA	mateo1073@hotmail.com	0985378716	
23	Humberto REINOSO	LEPSOL	hreinoso@repsol.com	0999827769	

ANEXO 4

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES



REUNIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ECUADOR AL EITI
REGISTRO DE PARTICIPANTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULARP	FIRMA
	Julio López Peña	Grupo FARO	jlopez@grupo.faro.org	0962300006	[Firma]
	Adrián Nagallón	SPE	adrian.nagallon@hullibutton.com	097220382	[Firma]
	Andrés Fian Valdivia	WCS	svaldivia@wcs.org	0999120573	[Firma]
	Ruth Hidalgo	P-C	ruthid@paticipacionciudadana.org	0998255276	[Firma]
	Cesar Zumbado	Univ San Francisco	czumbado@usf.edu.ec	0977628570	[Firma]
	Dario León	PERMANEZONAS	aleon@permanezonas.org.ec	0986099500	[Firma]
	Romero Miranda	PERMANEZONAS	aleon@permanezonas.org.ec	094532283	[Firma]
	Santiago Vera	SRI	hsver@sri.gob.ec	0334344853	[Firma]
	Tamir Méndez	PAMI	tamir.mendez@pami.gub.ec		[Firma]
	Pablo De Sa	WORLD BANK	Pablo.D.Sa@worldbank.org	11-2-2650-9439	[Firma]
	Elvis Nantip	Federación Shuar FICSH	escupele@hotmail.com	0982837920	[Firma]
	GIUJAHU ESPINOZA	EMAHIEP	giujahu@emahiep.org.ec	0979924623	[Firma]

ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES



REUNIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ECUADOR AL EITI
REGISTRO DE PARTICIPANTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULARP	FIRMA
	Pilar Reyes Carcas	SRI	prcarcas@sri.gob.ec	0995061122	[Firma]
	Angelica Vivian Zúñiga	BCE	avivian@bce.ec	0992399570	[Firma]
	Wladimir Alarcón Salazar	ICD	walarc@ciudadanaydesarrollo.org	0972940542	[Firma]
	Santiago Dobarco	EP PET	santiago.dobarco@ep.gov.ec	0919919943	[Firma]
	Amanda Utreras	SHAPM		09779408294	[Firma]
	Bernardo Beate	EPN	bbeate49@gmail.com	099896032	[Firma]
	XAVIER GARAY	SENAE	xgaray@senae.gob.ec	0994155845	[Firma]



REUNIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ECUADOR AL EITI REGISTRO DE PARTICIPANTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019					
ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULARP	FIRMA
	Ma. Emilia Maldonado	CEF	emaldonado@ceenergí.org	0958822177	<i>ME</i>
	Ma. Carmen Portoya	Petroamazonas EP	maria_portoya@petroamazonas.gob.ec	099809971	<i>MP</i>
	Fátima Cardenas	ARCA	fatima.cardenas@controlhidrocarburos.gob.ec	3996500	<i>FC</i>
	Diego Baicalla	FICSH	diego.baicalla@gmail.com		<i>DB</i>
	GUSTAVO RUIZ	UCE - FICEMIA	gruiz@uce.edu.ec	0998776775	<i>GR</i>
	Francisco Cawajal	BCE	fcawajal@bce.com.ec	0997015515	<i>FC</i>
	VIRGINIA LOZANO	EUDMI	vlozano@eudmi.com.ec	0987271889	<i>VL</i>
	PABLO MORGE	MERNU	pablo.morge@mernu.com.ec		<i>PM</i>
	Luis Pachanama	F. Pachanama	luis.pachanama@fpa.com.ec	0998484763	<i>LP</i>
	Ismael Ramos	SENAG	ismael.ramos@senag.gob.ec	0997540727	<i>IR</i>
	Esteban Robilly	Residencia	estebanrobilly@gmail.com	0988987151	<i>ER</i>



REUNIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ECUADOR AL EITI REGISTRO DE PARTICIPANTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019					
ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULARP	FIRMA
	BEN MACE	CME	ben.mace@kbp.com		<i>BM</i>
	MARIA A. ALBA	ACD / CIAT	maria.alba@acd.com.ec	0999211073	<i>MA</i>
	PABLO URBAINO	SPE	urbaino@spe.com.ec	0981844240	<i>PU</i>
	MARIA DOUGOSA CUEVA	SPE	mcasanova@slb.com	0991434026	<i>MC</i>
	ANDRÉS ALCÁZAR	SPE / UN-EP			<i>AA</i>
	ESTRUCO VARGAS	CONSEJO DE MINISTROS	estrucovargas@comin.gob.ec	0991404131	<i>EV</i>
	ANDRÉS PATACI MORA	Grupo FATW	apmorae@grupofatw.com	0997733809	<i>AP</i>
	LUIS SUÁREZ	CI - Ecuador	lsuarez@ci-ecuador.com	0999906378	<i>LS</i>
	JUAN RAMIRO	CEE Andes de la energía	jrasmir@ceenergía.org	098246187	<i>JR</i>
	Ma. Augusta Daltos	HEF	maugustadaltos@hef.gob.ec	3998300	<i>MA</i>
	Guillermo Jimenez	ARCA	guillermo.jimenez@arca.com.ec	0995293559	<i>GJ</i>
	Daniela Barragan	CIAT - Utiemistenes	danib@utiemistenes.com.ec	0997333334	<i>DB</i>
	ARELIO SANCHEZ	ARCOM	arelio.sanchez@arcom.gob.ec	099117042	<i>AS</i>

ANEXO 5

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Asunto: Conformación Grupo Multipartícipe - Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

Señor Economista
Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Vicepresidente de la República del Ecuador
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Doctor
Pablo Santiago Celi de la Torre
Contralor General del Estado
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor Ingeniero
Gustavo Antonio Tapia Buenaño
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Marisol Paulina Andrade Hernández
Directora General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Licenciado
Carlos Andres Michelena Ayala
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señor Licenciado
Juan Sebastián De Howitt Holguín
Ministro del Ambiente
MINISTERIO DEL AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el 3 de septiembre del 2019, Ecuador expresó su intención de

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3970000 - www.recursosyenergia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Gubep

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

1/3

Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

ser país candidato de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés); la cual es una coalición global de gobiernos, organismos de la sociedad civil y compañías, que buscan garantizar que los ingresos de los recursos hidrocarbúricos y mineros se transparenten. Los países que aplican la EITI difunden información sobre contratos y licencias, producción, recaudación de ingresos, distribución de los ingresos y gasto social y económico.

En este sentido, mediante carta adjunta de 24 de marzo del 2020, el Ing. René Ortiz, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, informó sobre mi delegación en calidad de Viceministro de Minas, para liderar el proceso de candidatura de Ecuador y posterior implementación del Estándar.

Para cumplir con la candidatura país, se deberá formar el “**Grupo Multiparticipes**” que tendrá representantes del gobierno, la industria y la sociedad civil. El grupo desarrollará un Plan de Trabajo que posteriormente será presentado a la Junta Internacional de EITI. La candidatura deberá ser presentada en el mes de junio del presente, a fin de que sea analizada y aprobada en la Junta Internacional de EITI que se realizará en octubre de 2020.

Por lo antes mencionado, considerando las competencias y el valioso trabajo que realiza la Institución a su cargo; así como la información requerida por EITI, se propone las siguientes delegaciones para conformar el Grupo Multiparticipes, en calidad de representantes y alternos del gobierno:

- Vicepresidencia de la República del Ecuador – Representante
 - Contraloría General del Estado – Alternos
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables – Representante
 - Agencia de Regulación y Control Minero – Alternos
- Ministerio de Economía y Finanzas – Representante
 - Servicio de Rentas Internas – Alternos
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
 - Ministerio de Ambiente - Alternos

De antemano agradezco el apoyo que la Institución a su cargo brindará a esta iniciativa que permitirá visibilizar el aporte de las industrias extractivas a la economía y al desarrollo del país, ante lo cual solicito cordialmente remitir los datos de contacto (nombre, cargo, correo, teléfono) del funcionario delegado a fin de iniciar las coordinaciones correspondientes.

Para motivos de coordinación, refiero los datos de contacto de:

- Verónica Giler, Directora de Asuntos Internacionales
(veronica.giler@recursosyenergia.gob.ec, 0991347584).
- Valeria Llerena, Consultora para el Banco Mundial
(Valeria.llerena@recursosyenergia.gob.ec, 095274743).

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando L. Benalcázar
VICEMINISTRO DE MINAS

Anexos:

- carta_ecuador-1.pdf
- rgortiz_minenergia_delegacion_a_fbenalcazar_al_eiti-1.pdf
- mernr-mernr-2019-2158-ex_apoyo_mef-1.pdf
- mernr-mernr-2019-2179-ex_pronunciamiento_presidencia-1.pdf

Copia:

Señor Magíster
Freddy Xavier Villao Briones
Subsecretario General de Desarrollo Estratégico
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora
Soledad Gisela Jaramillo Subia
Asesor 3

Señora Internacionalista
María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales

Señor Ingeniero
René Ortiz Durán
Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables

mvga

Dirección: Av. República de El Salvador N38-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3976000 - www.recursosyenergia.gob.ec



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO LUIS
BENALCAZAR
SAAVEDRA

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS

3/3

* Documento firmado electrónicamente por Dupuz

ANEXO 6

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0107-OF

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

Asunto: Invitación a participar en taller sobre estándar de transparencia EITI

Señor Magíster
 Paulo Arturo Proaño Andrade
Ministro del Ambiente, Encargado
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Doctor
 Pablo Santiago Celi de la Torre
Contralor General del Estado
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor Magíster
 Freddy Xavier Villao Briones
Subsecretario General de Desarrollo Estratégico
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Máster
 Juan Carlos Alarcon Galarza
Asesor
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Ingeniera
 Bertha Soraya Vaca Ortiz
Experto Nacional de Control Tributario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señorita Abogada
 Monica Estefania de Mora Guerra
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señorita Magíster
 Valeria Leonor Alarcón Alarcón
Directora de Auditoría Económica Minera
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
 En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF, remitido el 26 de marzo del presente, mediante el cual se solicitó contar con un delegado representante para la

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
 Código postal: 170135 / Quito Ecuador
 Teléfono: 593-2 3976000 - www.recursosyenergia.gob.ec





* Documento firmado electrónicamente por Oigpa

1/2

Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0107-OF

Quito, D.M., 13 de mayo de 2020

conformación del "Grupo Multiparticipes", mismo que desarrollará un Plan de Trabajo a ser presentado ante la Junta Internacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés).

En este contexto, convoco a una video llamada el día martes 19 de mayo del presente a las 10h00, a través de la plataforma Cisco Webex (<https://mecn.webex.com/jmect/veronica.giler>), a fin de realizar un taller que tendrá por objetivo comentar sobre el estándar de transparencia EITI, los beneficios y el rol del gobierno, y las expectativas de cada sector.

Aprovecho la oportunidad para instar a las instituciones que aún no han enviado los datos de sus delegados, a remitirlos a la brevedad posible a fin de incluirlos en el taller.

Para motivos de coordinación, refiero los datos de contacto de:

- Verónica Giler, Directora de Asuntos Internacionales:
veronica.giler@recursosyenergia.gob.ec, 0991347584.
- Valeria Llerena, Consultora para el Banco Mundial:
Valeria.llerena@recursosyenergia.gob.ec, 095274743.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando L. Benalcázar
VICEMINISTRO DE MINAS

Anexos:
- mernnr-vm-2020-0063-of_solicitud_delegados.pdf

Copia:
Señora
Soledad Gisela Jaramillo Subia
Ascensor 3

Señora Internacionalista
María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales

myga

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 3876000 - www.recursosyenergia.gob.ec



Lenin



ANEXO 7

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Oficio Nro. ARCOM-ARCOM-2020-0153-OF**Quito, 26 de marzo de 2020**

Asunto: En atención al Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF, Conformación Grupo Multiparticipa - Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

Señor Magíster
 Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF, de 26 de marzo de 2020, referente a la conformación del Grupo Multiparticipa – Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, EITI, me permito informarle que es de mucho agrado de esta Agencia ser parte de esta actividad y para lo cual, tengo a bien delegar la participación de:

- Ing. Valeria Leonor Alarcón Alarcón, Directora de Auditoría Económica Minera de ARCOM.

Correo: valeria_alar@conarcom.gob.ec
Teléfono: 0986808648/ 022224224 ext: 4110.

Hago propicia la ocasión para reiterar el compromiso del ARCOM en aportar al éxito de esta iniciativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gustavo Antonio Tapia Buenaño
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:

Señora
 Soledad Gisela Jaramillo Subía
Asesor 3
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señora Internacionalista
 María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señorita Magíster
 Valeria Leonor Alarcón Alarcón
Directora de Auditoría Económica Minera

Dirección: Av. Orellana y Juan León Mera - edificio MTCF.
 Código postal: 170522 / Quito Ecuador
 Teléfono: 593-2 222-4220 - www.controlminero.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Oajpu

Lenin



1/2

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO



Oficio Nro. ARCOM-ARCOM-2020-0153-OF

Quito, 26 de marzo de 2020

sm

Dirección: Av. Orellana y Juan León Mera - edificio MTCP.
Código postal: 170522 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 222-4220 - www.controlminero.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Cugur



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO ANTONIO
TAPIA BUENANO**

Lenín



**EL
GOBIERNO
DE TODOS**

2/2

Oficio Nro. VPR-VPR-2020-0763-O

Quito, D.M., 02 de abril de 2020

Señor Magíster
 Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. MERNNR-VM-2020-0063-OF, en nombre del señor Vicepresidente de la República del Ecuador, Eco. Otto Ramón Sonnenholzner Sper y a fin de que concurra en representación de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, se delega al Magíster Freddy Xavier Villao Briones, Subsecretario General de Desarrollo Estratégico, para que conforme el **“Grupo Multipartícipes”**, requerimiento para cumplir con la candidatura de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés).

Con la finalidad de que se tome el contacto respectivo remito la siguiente información: Freddy Xavier Villao Briones, Subsecretario General de Desarrollo Estratégico, correo electrónico: freddy.villao@vicepresidencia.gob.ec, 0983814035.

Hago propicia la ocasión para expresar mi estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Javier Canessa Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- VPR-VP-2020-00245-E

Anexos:

- memnr-memnr-2019-2179-ex_pronunciamiento_presidencia-1.pdf
 - memnr-memnr-2019-2158-ex_apoyo_mef-1.pdf
 - rgortiz_minenergia_delegacion_a_fbenalcazar_al_eiti-1.pdf
 - carta_ecuador-1.pdf

Copia:

Señor Magíster
 Freddy Xavier Villao Briones
Subsecretario General de Desarrollo Estratégico

Señora
 Viviam Alexandra Fiallo Cattani
Coordinadora General del Despacho de la Vicepresidencia

Señorita Abogada

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficio Nro. SRI-NAC-SGC-2020-0075-O**Quito, D.M., 02 de abril de 2020**

Asunto: Conformación Grupo Multipartípe - Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

Señor Magíster
 Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF del 26 de marzo de 2020, mediante el cual solicita que se remita los datos de contacto del funcionario delegado para conformar el Grupo Multipartípe, el cual desarrollará un plan de trabajo que será presentado a la Junta Internacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), me permito detallar a continuación el nombre del funcionario delegado del Servicio de Rentas Internas y sus datos de contacto.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Bertha Soraya Vaca Ortíz	Experto Nacional de Control Tributario	bsvaca@sri.gob.ec	0987374-859 / 3936-300 ext. 18672

Adicionalmente, se comunicará esta información a los correos electrónicos incluidos en el memorando quipux MERNNR-VM-2020-0063-OF del 26 de marzo de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Patricio Almeida Hernández
SUBDIRECTOR GENERAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

www.sri.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Ojutaz

Lenín



1/2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficio Nro. SRI-NAC-SGC-2020-0075-O

Quito, D.M., 02 de abril de 2020

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Eduardo Jaramillo Totoy
Director Nacional de Control Tributario

Señor Ingeniero
Luis Alberto Rojas Arend
Jefe Nacional de Dpto. de Auditoria Tributaria

Señora Ingeniera
María Augusta Rocha Pérez
Experto Nacional de Control Tributario

Señora Internacionalista
María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señora Ingeniera
Bertha Soraya Vaca Ortiz
Experto Nacional de Control Tributario

cmpe/marp/mrtr/cejt



JOSE PATRICIO
ALMEIDA
HERNANDEZ

Lenin



EL
GOBIERNO
DE TODOS

2/2

www.sri.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficio Nro. MEF-MINFIN-2020-0169-O

Quito, 02 de abril de 2020

Asunto: Delegado Conformación Grupo Multipartícipe - Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI

Señor Magíster
 Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0063-OF, mediante el cual usted comunica que, "...el 3 de septiembre del 2019, Ecuador expresó su intención de ser país candidato de la *Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés)*", e indica que, "para cumplir con la candidatura país, se deberá formar el "**Grupo Multipartícipes**" que tendrá representantes del gobierno, la industria y la sociedad civil. El grupo desarrollará un *Plan de Trabajo* que posteriormente será presentado a la *Junta Internacional de EITI*. La candidatura deberá ser presentada en el mes de junio del presente, a fin de que sea analizada y aprobada en la *Junta Internacional de EITI* que se realizará en octubre de 2020."

Al respecto, comunico que se delega al señor Juan Carlos Alarcón, Asesor Ministerial para que represente a esta Cartera de Estado, sus datos de contacto son: jalarcon@finanzas.gob.ec, 0978641043.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Richard Iván Martínez Alvarado
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Referencias:
 - MEF-MINFIN-2020-1033-E

Copia:
 Señor Máster
 Juan Carlos Alarcon Galarza
Asesor

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
 Av. Amazonas entre Perseña y Unión Nacional de Periodistas
 Bloque 1, color amarillo, piso 10/ Quito - Ecuador
 Teléfono: 593-2 3998500 - www.finanzas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Outbox



RICHARD IVAN
 MARTINEZ
 ALVARADO

Lenin



EL GOBIERNO
 DE TODOS

1/1

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0103-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Asunto: Delegación

Señor Magíster
Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. MERNNR-VM-2020-0063-OF, mediante el cual solicita se delegue un funcionario de esta Cartera de Estado, con el fin de formar el **"Grupo Multiparticipes"**, mismo que desarrollará un Plan de Trabajo que posteriormente será presentado a la Junta Internacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés); la cual es una coalición global de gobiernos, organismos de la sociedad civil y compañías, que buscan garantizar que los ingresos de los recursos hidrocarburíferos y mineros se transparenten.

Al respecto, me permito comunicar a usted que he delegado a la Dra. Mónica Estefanía De Mora Guerra, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación; para las respectivas coordinaciones, contactarse con la Dra. De Mora al correo estefania.demora@mintel.gob.ec ó al teléfono 02 2 200 200 ext. 430.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Andres Michelena Ayala
MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Referencias:
- MINTEL-MINTEL-2020-0324-E

Copia:
Señorita Abogada
Monica Estefania de Mora Guerra
Subsecretaria de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación



Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2020-0026-OF

Quito, D.M., 24 de julio de 2020

Asunto: Delegado para conformar Grupo Multiparticipes - EITI

Señor Magíster
Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. MERNNR-VM-2020-0180-OF, mediante cual solicita la delegación para conformar el Grupo Multiparticipes; requerimiento para cumplir con la presentación de la candidatura del Ecuador a la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés).

Al respecto me permito informar que se delega al magíster Xavier Subía, en representación de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables en el proceso de EITI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Julieta Arias Urvina
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:
- ARCERNNR-ARCERNNR-2020-0176-EX

Anexos:
- arcom-2020-0153-of.pdf

Copia:
Señor Magíster
Xavier Tomás Subía Guayasamín
Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero

Señor Abogado
Jacobo Salvador Aguayo Zambrano
Secretario General

Señora Tecnóloga
Jenny Alexandra Salazar Delgado
Asistente de Servicios Generales

Señora Internacionalista
María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

PEE

Dirección: Av. Naciones Unidas E7-71 y Av. de Los Shyris
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-2268744 - www.controlrecursosyenergia.gob.ec



Firmado electrónicamente por:
**DIANA
JULIETA**

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO
DE TODOS

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Oficio Nro. MINTEL-SFSIED-2020-0041-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2020

Asunto: Delegación MINTEL a Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)

Señor Magíster
Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informarle que mediante Memorando No. MINTEL-STAP-2020-0061-M de 25 de Junio de 2020, suscrito por la Abog. Estefanía de Mora, remite los Oficios Nro. MERNNR-V.-2020-0107-OF de 13 de mayo de 2020 y Oficio Nro. MERNNR-VM-2020-0125-OF de 02 de junio de 2020, poniendo en mi conocimiento la solicitud de participación de esta Cartera de estado en las reuniones de coordinación para la revisión del enfoque y Plan de Trabajo a ser presentado ante la Junta Internacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractiva (EITI).

En este contexto, la Abog. De Mora y luego de las reuniones efectuadas en el mes de junio, por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales con Valeria Llerena, consultora del proyecto, identificaron la necesidad de trasladar la delegación por sus competencias, a las Subsecretarías de Gobierno Electrónico y a la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital, que tiene la gestión como adscrita DINARDAP. quienes serían los que se relacionan con el objeto del EITI.

Con estos antecedentes, mediante Oficio Nro. MINTEL-2020-0034-O de fecha 10 de julio de 2020, traslado el contenido de dichos documentos con sus anexos a la Abog. Lorena Naranjo, Directora Nacional del Registro de Datos Públicos, para gestión y análisis de los requerimientos correspondientes al proceso que se lleva a cabo con el Ministerio de Energía y Recursos Renovables,

Con Oficio DINARDAP-DINARDAP-2020-0384-OF, pone en mi conocimiento que con fecha 16 de julio de 2020 mantienen reunión con Valeria Llerena Consultora del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables, para conocer los objetivos y alcances del proyecto,

En dicha reunión se dio a conocer que para cumplir con los objetivos del referido proyecto, se requiere acceso a interoperabilidad para el intercambio de información, por lo que siendo de competencia de la DINARDAP, procedo a designar como punto focal

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Oficio Nro. MINTEL-SFSIED-2020-0041-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2020

para participar en las reuniones del grupo multiparticipa que se lleven a cabo a la Abog. Lorena Naranjo, Directora Nacional del Registro de Datos Públicos, quien será la persona que brinde todo el acompañamiento, atención y apoyo que se requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tatiana Berioska Torres del Salto
**SUBSECRETARIA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Y ECONOMÍA DIGITAL**

Copia:

Señorita
Valeria Fernanda Llerena Leiva

Señorita Abogada
Monica Estefania de Mora Guerra
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Señor Ingeniero
Marco Edmundo Sancho Montalvo
Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil

Señora Internacionalista
María Verónica Giler Alarcón
Directora de Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señora Magíster
Lorena Naranjo Godoy
Directora Nacional de Registro de Datos Públicos
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

ac



EL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
TATIANA BERIOSKA
TORRES DEL SALTO

Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón - Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 220-0200 - www.telecomunicaciones.gob.ec

* Documento Firmado electrónicamente por Copiar

2/2

ANEXO 8

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Reunión EITI - Industria -

FECHA: 13 de marzo 2020

LUGAR: Hotel Sheraton

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO	FIRMA
Valeria Llerena	Coord. Hora	Banco Mundial	valeria.llerena@bmo.com	
PERUADO L. BEOALCALAR	PRESIDENTE	SPE ECUADOR	peruado@yaho.com	PLB
RODOLFO MORALES	SECRETARIO GENERAL	PROCURADIA	rodolfo.mora@procurad.com	
Andrés Cuellar R.	Gerente Stakeholders	Repsol Ecuador	acuellar@repsol.com	
KENE AYALA	PRESIDENTE	AIME	presidencia@aimecuador.org	
Oscar Loza Oporto	Presidente CAMARU NACIONAL MINERIA	CNM y empresa BICM	osloza@gmail.com	olo
Francisco Paris	DIRECTOR EITI - LAC	LAC	fparis@eiti.org	
Carla Robinson	EITI EO	EITI	carla@eiti.org	

ANEXO 9

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE LA INDUSTRIA
EXTRACTIVA ECUATORIANA - EITI**

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN: Establecer las reglas de funcionamiento bajo las cuales está integrado el Grupo de la Industria Extractiva Ecuatoriana - EITI, el mismo que en adelante se lo llamará "Grupo", así como definir las normas básicas para su operación y con ello, garantizar una interacción efectiva y armónica para la implementación del Estándar EITI en Ecuador, cumpliendo los principios establecidos y respetando el código de conducta de la Asociación EITI.

CAPÍTULO II - COMPOSICIÓN Y MIEMBROS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMPOSICIÓN DEL GRUPO: La primera vez que el Grupo sea conformado se lo realizará mediante Acta.

ARTÍCULO TERCERO. - REQUISITOS PARA SER MIEMBRO ADHERENTE: Las reglas para ser un miembro adherente son:

- a) Ser una empresa petrolera o minera, personas naturales que sean sujetos a derechos mineros, una asociación o cámara legalmente constituida, cuyos integrantes sean empresas o gremios de profesionales en minería o hidrocarburos; y,
- b) Tener la disposición y voluntad de diálogo abierto y transparente con los representantes del sector público y de la sociedad civil para promover los temas en relación a la iniciativa EITI.

ARTÍCULO CUARTO. - PROCEDIMIENTO PARA SER UN MIEMBRO ADHERENTE: La entidad que aspire a ser miembro adherente deberá:

- a) Enviar una solicitud por escrito al Grupo en la que se justificará que cumple con los requisitos; y,
- b) El Grupo en su reunión más cercana, verificará el cumplimiento de los requisitos y se dará por aceptada su postulación; en caso de que existiera un pronunciamiento en contra se procurará resolver la inquietud que la motiva y finalmente se tomará una decisión en consenso.

ARTÍCULO QUINTO. - DERECHOS Y OBLIGACIONES COMUNES A TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE LA INDUSTRIA: Los derechos comunes a todos los miembros son:

- a) Participar en las sesiones del Grupo;
- b) Ejercer el derecho a intervención y voto;
- c) Asistir a las reuniones del Grupo, sean de manera presencial o virtual;
- d) Recibir convocatoria previa a las sesiones con un mínimo de diez (10) días de anticipación;
- e) En caso de existir un cambio en la fecha u hora de la reunión se deberá notificar con dos (2) días de anticipación;
- f) Presentar propuestas o iniciativas para fortalecer el Plan de Trabajo y/o es Estándar EITI; y,
- g) Los demás que el Grupo considere pertinente para la consecución de su objeto, previo acuerdo tomado en sesión del Grupo.

Las obligaciones comunes a todos los miembros son:

- h) Asistir y permanecer a la sesión en el tiempo que hubiese sido convocada;
- i) Cada miembro deberá designar a un o una representante y suplente para que participe en las reuniones convocadas por el Grupo;
- j) Participar y realizar aportes de acuerdo a su experticia;
- k) Poner a disposición del Grupo información pública relevante para el trabajo a favor del avance del Ecuador en la iniciativa EITI;
- l) Tomar decisiones en los temas que así lo requieran;
- m) Apoyar a la difusión del trabajo del Grupo;
- n) Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar que el Grupo Multipartícipe EITI Ecuador cumpla con las funciones indicadas e implementar el Plan de Trabajo; y,
- o) Guardar el debido respeto y el buen trato para con los demás miembros del Grupo.

CAPÍTULO III - FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO SEXTO. - FUNCIONES:

- a) Designar a cuatro (4) representantes principales y cuatro (4) suplentes, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones en caso de ausencia del titular durante la realización de las sesiones de trabajo, para ser parte del Grupo Multipartícipe de EITI Ecuador, los mismos deberán ser nombrados sin injerencia e imposición de cualquier sector;
- b) Hacer seguimiento al desarrollo del proceso EITI en Ecuador y conocer periódicamente (trimestralmente) los avances de la labor realizada por el Grupo Multipartícipe de EITI Ecuador;
- c) Designar una Coordinación Técnica para el Grupo;
- d) Compartir experiencias y coordinar la implementación de herramientas y estrategias vinculadas a la transparencia en el sector extractivo de acuerdo a su experticia; y,
- e) Los costos generados producto de las convocatorias serán asumidos por cada uno de los miembros que participen en las mismas.

CAPÍTULO IV - COORDINACIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO SÉPTIMO. - FUNCIONES: Son las funciones de la Coordinación Técnica:

- a) Convocar a reunión del Grupo y llevar registro y actas de reunión, la convocatoria para las sesiones ordinarias deberá ser por escrito y podrá enviarse a través de correo electrónico con diez (10) días hábiles de anticipación a la reunión; además se podrá convocar reuniones extraordinarias de requerirse;
- b) Coordinar esfuerzos de difusión sobre EITI; y,
- c) Apoyar constantemente a los miembros a favor del avance de Ecuador en la iniciativa EITI.

ARTÍCULO OCTAVO. - DURACIÓN: La Coordinación Técnica tendrá la duración de un año; antes de su término se seleccionará a otra entidad para que ejerza el rol de Coordinación Técnica. Las entidades miembros podrán presentar su candidatura para ocupar la Coordinación Técnica y esto será aprobado en reunión mediante un acta.

ARTÍCULO NOVENO. - QUORUM Y DECISIONES: Las reuniones ordinarias se harán trimestralmente y las extraordinarias cuando se amerite y serán convocadas por la

Coordinación Técnica, estas se instalarán con un quórum correspondiente a la mitad más uno de los miembros. Existiendo el quórum necesario, las decisiones se tomarán por consenso.

CAPÍTULO V - REPRESENTANTES AL GRUPO MULTIPARTÍCIPE DE EITI ECUADOR

ARTÍCULO DÉCIMO. - REPRESENTANTES Y SUPLENTE: El Grupo designará a cuatro (4) representantes y cuatro (4) suplentes para ser parte del Grupo Multiparticipante de EITI Ecuador, este proceso de selección será de la siguiente forma:

- a) La entidad interesada en postularse como representante lo expresará en una reunión del Grupo;
- b) La Coordinación Técnica pondrá a votación pública y cada miembro tendrá cuatro (4) votos para cuatro (4) candidatos diferentes;
- c) Se elegirán como los representantes principales a las cuatro (4) entidades que obtengan el mayor número de votos, las cuatro (4) siguientes en votación serán designadas como suplentes;
- d) En caso de existir un empate, se abrirá una nueva votación.
- e) La representación tendrá la duración de dos (2) años con opción reelección consecutiva hasta por un período y no consecutiva después de al menos un período de alternancia;
- f) Los representantes ejercerán su función con carácter ad honorem; y,
- g) En caso de que un representante o suplente del Grupo Multiparticipante renuncie o sea expulsado, se realizará una votación para suplirlo.

CAPÍTULO VI - SANCIONES Y DESVINCULACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO. - PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO: Se pierde la calidad de miembro del Grupo en caso de:

- a) Desvinculación voluntaria, debidamente manifestada por escrito; o,
- b) Expulsión mediante informe de la Coordinación Técnica, ratificado por el Grupo, por el cometimiento de una o varias de las siguientes faltas:
 - 1) El uso del nombre del Grupo para realizar actividades contrarias a los principios de la misma;

- 2) Filtración o mal uso de información empleada en los proyectos del Grupo;
 - 3) Actos de discriminación contrarios al ordenamiento jurídico; o/y,
 - 4) Falta injustificada a tres (3) o más sesiones del Grupo.
- c) El procedimiento para solicitar la exclusión de algún miembro del Grupo, será el siguiente:
- 1) Cualquiera de los miembros del Grupo podrá presentar por escrito a la Coordinación Técnica una solicitud de exclusión y debidamente justificada, la misma que deberá ser ratificada por otro miembro;
 - 2) La Coordinación Técnica otorgará un plazo de 15 días al miembro cuya exclusión se ha solicitado para que presente un escrito con los argumentos de su defensa;
 - 3) Transcurrido ese plazo, la Coordinación Técnica elaborará un informe en el que se decida la exclusión temporal o no, el mismo que será remitido al Grupo; y,
 - 4) El Grupo ratificará o negará, de manera motivada, la exclusión total, por consenso.

Durante el procedimiento mencionado, se garantizará en toda etapa el derecho a la defensa.

ANEXO 10

Quito 17 de septiembre de 2019

Ingeniero
Fernando L. Benalcázar
Viceministro de Energía y Recursos no Renovables
Presente. -

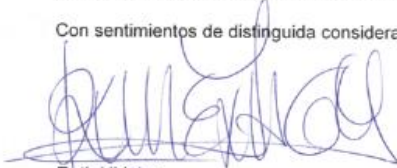
De nuestra consideración:

Dentro de proceso de Adhesión a la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas EITI (por sus siglas en inglés), fuimos convocadas el día 12 de septiembre, varias organizaciones de sociedad civil, con el propósito de constituir el Grupo Ad Hoc, que se articulará para trabajar apoyando las acciones futuras.

Luego de haber participado en las mesas de trabajo, y una vez que existiera consenso respecto de la configuración del grupo Ad Hoc, nos permitimos poner en su conocimiento que el mismo ha quedado conformado por: la Corporación Participación Ciudadana y su suplente Conservación Internacional; Fundación Ciudadanía Y Desarrollo y su suplente Wildlife Conservation Society; Elvis Nantip de la FISCH y su suplente, El Centro Internacional de Ambiente y Territorio y su suplente la Universidad San Francisco de Quito, y Grupo Faro, y su suplente, la Universidad de los Hemisferios.

Reiteramos nuestro compromiso con la iniciativa y emplearemos nuestros mejores esfuerzos para apoyar a que el país cumpla con los requerimientos en este importante proceso. Para constancia de lo cual firmamos el presente documento:

Con sentimientos de distinguida consideración,



Ruth Hidalgo
Corporación Participación ciudadana



Mauricio Blarón
Fundación Ciudadanía y Desarrollo


 EL GOBIERNO DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

HORA: 15:46 17 SEP 2019

MERNR - 50 - - EX

ANEXOS: 5/1

RECIBIDO POR: WLS Y
SECRETARÍA GENERAL

Por: 

Ma. Amparo Albán
Centro Internacional de Ambiente y Territorio



Ana Patricia Muñoz
Grupo FARO

Elvis Nantip
FISCH

Miembros Suplentes



Luis Suarez
Conservación Internacional



César Zambrano
USFQ

Daniel Barragán
Universidad de los Hemisferios



Sebastián Valdivieso
WSC

ANEXO 11



ACTA

ALMUERZO DE TRABAJO GRUPO AD HOC "IMPLEMENTACION DE LOS ESTANDARES EITI"

En la ciudad de Quito, el **21 octubre de 2019**, se instalaron en sesión los miembros del Grupo Impulsor de EITI Ad Hoc de la Sociedad Civil conformado por: Dra. Ruth Hidalgo - Corporación Participación Ciudadana, Ana Patricia Muñoz - Grupo FARO, Mauricio Alarcón - Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Luis Suarez y Carolina Rosero - Conservación Internacional, Sebastián Valdivieso - Wildlife Conservation Society Ecuador, María Amparo Albán y Daniel Barragán - Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio, Paulina Rivera - Embajada de los Estados Unidos de América y Valeria Llerena - Banco Mundial.

En el almuerzo de trabajo cada representante hizo sus sugerencias sobre los procesos que el grupo Ad Hoc debe realizar.

- Luis Suarez (C.I) mencionó la importancia de asegurar una amplia participación y que exista suficiente representatividad durante todo el proceso. Otro aspecto que mencionó, es la necesidad de hacer énfasis en los temas de transparencia, pues la coyuntura actual de país es compleja; por lo tanto, el hablar de transparencia facilitaría la correcta difusión de la importancia de la aplicación del EITI en el Ecuador. En este sentido propuso adoptar el modelo de "Mesa Red" y a su vez, realizar taller con periodistas, con el objetivo de explicarles de que se trata el proceso que se está llevando a cabo para evitar mensajes erróneos
- Mauricio Alarcón (FCD) ratificó la importancia de realizar el taller con periodistas para contar con el apoyo de comunicación oficial y crear un grupo que constantemente este cubriendo las actividades que el grupo Ad Hoc este realizando. Mauricio, mencionó que se deben realizar trabajos en zonas para evitar un rechazo de las comunidades y tener un acercamiento oportuno al trabajo en territorio.
- Ruth Hidalgo (PC) propuso la idea de realizar un Gran taller en CIESPAL por su neutralidad en los temas extractivos mineros, con el objetivo de socializar la importancia de los Estándares EITI en Ecuador y realizar talleres en las zonas que podrían ser Loja, Zamora e Imbabura.
- Ana Patricia (FARO) propuso realizar un modelo de gobernanza para tener claro el trabajo que como grupo Ad Hoc les corresponde. En este sentido menciono que sería importante hacer un taller sobre los mejores modelos de gobernanza. Ana Patricia

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL





mencionó que se debe priorizar los temas entre minería y petróleo, recalando que el Ecuador apenas está empezando con los temas mineros, pero que tiene una larga trayectoria con el petróleo.

- María Amparo (CIAT) explicó la importancia de dar a conocer estos temas en territorio, pues la coyuntura evidenció que muchas personas se encuentran desvinculados con este tipo de temas a nivel central.
- Daniel Barragán (CIAT) señaló que es importante que se realice una reunión con los actores de gobierno y del sector empresarial para conocer su trabajo y saber en qué parte del proceso se encuentran, pues existen incertidumbre en los otros dos grupos. De esta forma se podrían articular esfuerzos y no realizar talleres de forma individual sino de forma conjunta.
- Sebastián Valdivieso (WCS) explicó que se debe trabajar en una metodología clara, para saber que se va a tratar en los talleres con Sociedad Civil. En Este sentido hizo énfasis en la importancia de aprovechar las oportunidades que se tienen y ser prácticos en los procesos.
- Luis Suarez (C.I) Indicó la importancia de abrir esta convocatoria a diferentes actores de la Sociedad Civil. Pues la representatividad es vital para que este proceso se lleve de la mejor manera, mencionó que sería un error que el grupo Ad Hoc se considere represente la Sociedad Civil, pues existen un sinnúmero de organizaciones y personas que no llegarían a sentirse representados.

Acuerdos:

1. La necesidad de modificar el discurso de la iniciativa
2. Realizar una convocatoria más amplia para socializar la iniciativa, con un mapeo de actores que representen varios intereses.
3. WCS se compromete a socializar en tres áreas: Norte (Imbabura, Carchi), centro (Pichincha), sur (Loja y Zamora).
4. FCD se compromete a realizar el taller de periodistas
5. PC se compromete a realizar el taller en Guayaquil
6. CI se compromete a realizar una socialización en conjunto con grupos ambientales.
7. UH se compromete a realizar la carta de compromiso
8. 7 de noviembre evento en CIESPAL
9. WCS realizar el análisis de los actores
10. Valeria se compromete a compartir la presentación oficial de EITI

El cronograma que se estableció es el siguiente:

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL





Acción	Responsable	Fecha	Producto
Revisar base de datos de actores	Todos	Octubre 24	Ingreso/revisión de nuevos actores
Logos miembros comité Ad Hoc	Todos	Octubre 24	Logo enviado al chat del grupo
Envío del modelo de gobernanza de Colombia	Mauricio Alarcón	Octubre 25	Documento de gobernanza de EITI Colombia
Material promocional	Ana Patricia/Ruth	Octubre 30	Material para redes
Documento de adhesión	Daniel Barragán	Octubre 30	Carta de adhesión
Apertura del sistema de registro en línea			
Envío a Sebastián la base de datos de actores	Ana Patricia	Octubre 25	Base de datos de actores actualizada
Entrega de análisis de actores	Sebastián Valdivieso	Octubre 30	Análisis de actores
Invitación a socialización	Mauricio Alarcón/Ruth Hidalgo	Octubre 30	Invitación desde el usuario EITI Ecuador
Revisión y aprobación del modelo de gobernanza	Ruth/Mauricio	Noviembre 5	Versión final del modelo de gobernanza del grupo Ad Hoc de la sociedad civil
Evento de socialización	Todos	Noviembre 7	Asistentes, presentación, firma de adhesión
Eventos locales	UDH - WCS - áreas del proyecto CPF CI/WCS/UDH - sector ambiental	A definir	Asistentes, presentación, firma de adhesión

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL



ANEXO 12



ACTA

ALMUERZO DE TRABAJO GRUPO AD HOC "IMPLEMENTACION DE LOS ESTANDARES EITI"

En la ciudad de Quito, el **21 octubre de 2019**, se instalaron en sesión los miembros del Grupo Impulsor de EITI Ad Hoc de la Sociedad Civil conformado por: Dra. Ruth Hidalgo - Corporación Participación Ciudadana, Ana Patricia Muñoz - Grupo FARO, Mauricio Alarcón - Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Luis Suarez y Carolina Rosero - Conservación Internacional, Sebastián Valdivieso - Wildlife Conservation Society Ecuador, María Amparo Albán y Daniel Barragán - Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio, Paulina Rivera - Embajada de los Estados Unidos de América y Valeria Llerena - Banco Mundial.

En el almuerzo de trabajo cada representante hizo sus sugerencias sobre los procesos que el grupo Ad Hoc debe realizar.

- Luis Suarez (C.I) mencionó la importancia de asegurar una amplia participación y que exista suficiente representatividad durante todo el proceso. Otro aspecto que mencionó, es la necesidad de hacer énfasis en los temas de transparencia, pues la coyuntura actual de país es compleja; por lo tanto, el hablar de transparencia facilitaría la correcta difusión de la importancia de la aplicación del EITI en el Ecuador. En este sentido propuso adoptar el modelo de "Mesa Red" y a su vez, realizar taller con periodistas, con el objetivo de explicarles de que se trata el proceso que se está llevando a cabo para evitar mensajes erróneos
- Mauricio Alarcón (FCD) ratificó la importancia de realizar el taller con periodistas para contar con el apoyo de comunicación oficial y crear un grupo que constantemente este cubriendo las actividades que el grupo Ad Hoc este realizando. Mauricio, mencionó que se deben realizar trabajos en zonas para evitar un rechazo de las comunidades y tener un acercamiento oportuno al trabajo en territorio.
- Ruth Hidalgo (PC) Propuso la idea de realizar un Gran taller en CIESPAL por su neutralidad en los temas extractivos mineros, con el objetivo de socializar la importancia de los Estándares EITI en Ecuador y realizar talleres en las zonas que podrían ser Loja Zamora e Imbabura.
- Ana Patricia (FARO) propuso realizar un modelo de gobernanza para tener claro el trabajo que como grupo Ad Hoc les corresponde. En este sentido menciona que sería

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL





importante hacer un taller sobre los mejores modelos de gobernanza. Ana Patricia mencionó que se debe priorizar los temas entre minería y petróleo, recalcando que el

- Ecuador apenas está empezando con los temas mineros, pero que tiene una larga trayectoria con el petróleo.
- María Amparo (CIAT) explicó la importancia de dar a conocer estos temas en territorio, pues la coyuntura evidencio que muchas personas se encuentran desvinculados con este tipo de temas a nivel central.
- Daniel Barragán (CIAT) señaló que es importante que se realice una reunión con los actores de gobierno y del sector empresarial para conocer su trabajo y saber en qué parte del proceso se encuentran, pues existen incertidumbre en los otros dos grupos. De esta forma se podrían articular esfuerzos y no realizar taller de forma individual si no de forma conjunta.
- Sebastián Valdivieso (WCS) explicó que se debe trabajar en una metodología clara, para saber que se va a tratar en los talleres con Sociedad Civil. En este sentido hizo énfasis en la importancia de aprovechar las oportunidades que se tienen y ser prácticos en los procesos. Señaló que realizar una convocatoria ampliada podría generar inconvenientes al momento de presentar una candidatura.
- Luis Suarez (C.I) indicó la importancia de abrir esta convocatoria a diferentes actores de la Sociedad Civil. Pues la representatividad es vital para que este proceso se lleve de la mejor manera, menciono que sería un error que el grupo Ad Hoc se considere represente la Sociedad Civil, pues existen un sinnúmero de organizaciones y personas que no llegarían a sentirse representados.
- Paulina Rivera (Embajada) señaló su visión desde una postura de donante. En este sentido mencionó que sería importante modificar el discurso del grupo, puesto que se podría llegar a acuerdos importantes para lograr la implementación de los estándares en el país, señaló que se deben aprovechar las oportunidades y evitar ser demasiados cautos, pues otros grupos que tampoco representan a la Sociedad Civil pueden entorpecer la candidatura del Ecuador al EITI.

Acuerdos:

1. La necesidad de modificar el discurso de la iniciativa
2. Realizar una convocatoria más amplia para socializar la iniciativa, con un mapeo de actores que representen varios intereses.
3. WCS se compromete a socializar en tres áreas: Norte (Imbabura, Carchi), centro (Pichincha), sur (Loja y Zamora).
4. FCD se compromete a realizar el taller de periodistas

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL





5. PC se compromete a realizar el taller en Guayaquil
6. CI se compromete a realizar una socialización en conjunto con grupos ambientales.
7. UH se compromete a realizar la carta de compromiso
8. 7 de noviembre evento en CIESPAL
9. WCS realizar el análisis de los actores
10. Valeria se compromete a compartir la presentación oficial de EITI

El cronograma que se estableció es el siguiente:

Acción	Responsable	Fecha	Producto
Revisar base de datos de actores	Todos	Octubre 24	Ingreso/revisión de nuevos actores
Logos miembros comité Ad Hoc	Todos	Octubre 24	Logo enviado al chat del grupo
Envío del modelo de gobernanza de Colombia	Mauricio Alarcón	Octubre 25	Documento de gobernanza de EITI Colombia
Material promocional	Ana Patricia/Ruth	Octubre 30	Material para redes
Documento de adhesión	Daniel Barragán	Octubre 30	Carta de adhesión
Apertura del sistema de registro en línea			
Envío a Sebastián la base de datos de actores	Ana Patricia	Octubre 25	Base de datos de actores actualizada
Entrega de análisis de actores	Sebastián Valdivieso	Octubre 30	Análisis de actores
Invitación a socialización	Mauricio Alarcón/Ruth Hjalgo	Octubre 30	Invitación desde el usuario EITI Ecuador
Revisión y aprobación del modelo de gobernanza	Ruth/Mauricio	Noviembre 5	Versión final del modelo de gobernanza del grupo Ad Hoc de la sociedad civil
Evento de socialización	Todos	Noviembre 7	Asistentes, presentación, firma de adhesión
Eventos locales	UDH - WCS - áreas del proyecto CPF CI/WCS/UDH - sector ambiental	A definir	Asistentes, presentación, firma de adhesión

GRUPO AD HOC DE SOCIEDAD CIVIL



ANEXO 13

CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTÁNDARES EITI EN ECUADOR GRUPO AD HOC SOCIEDAD CIVIL
REGISTRO DE ASISTENTES



Lugar: CIESPAL

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Hombre	Mujer	Edad	Correo Electrónico	Ciudad
Polanda Chávez	WCS	0998090846		X	36	ychovez@wcs.org	Quito
Abustiza Velasco	WCS	0999120573	X		50	suabustiza@wcs.org	Quito
Denise Jelaya	FCD	0962900477		X	28	ciudadana ciudadana anticorupcion@ydsarollo.org	Quito
David Barvega	CIAT- Uthmaniyah	0997337734	X		42	daniola@uhemistenos.edu.ec	Quito
Javier Felix	Fundación Pachamama	0998488769	X		35	felix@pachamama.org.ec	Quito
Marycristina Prius	Quevica ex local Quevica Civil	0999246816		X	55	bicinan@gmail.com	Quevica
Ana Patricia May	Grupo Pájaros	0987158062		X	38	apmuna@grupopajaros.org	Quito
Horacio Espal	FCD	0978320282	X		31	mzapanel@ciudadanaydesarollo.org	Quito
Estrella Pabon	Presidencia	0983028028		X	41	parang@presidencia.gob.ec	Quito
Sigrid Vásquez	Canillería	0999741610		X	49	sigridvasquez@gmail.com	Quito
Daniel Falconi	Smurca		X		37	dfalconi@gmail.com	Quito
Carolina Cabrera	PAEF	-		X	24	ccabrera@paef.org	Quito
Anabel Bilbao	Esquel	0980583299		X	27	abilbao@esquel.org.ec	Quito

CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTÁNDARES EITI EN ECUADOR GRUPO AD HOC SOCIEDAD CIVIL
REGISTRO DE ASISTENTES



Lugar: CIESPAL

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Nombre y Apellido	Organización	Teléfono	Hombre	Mujer	Edad	Córeo Electrónico	Ciudad
Rodolfo Lentos	MINERARADINA PETRONOTICIAS	0985902070	X		65	rodolfo@ petronoticias.com	Quito
Marcela Mora	Presidencia	0999776258		X	27	maria@presidencia.gob.ec	Quito
Julio Lopez	Grupo FARO	0962900006	X		31	jlopez@grupofaro.org	Quito
María José Valencia	Presidencia	0958312100		X		mariajosevalencia@presidencia.gob.ec	Quito
Diana Narango	Presidencia	6919038060		X	34	diananarango@presidencia.gob.ec	Quito
Carla Valdezpiroz	C.G. Randi Randi	0979076791		X	35	carla.valdezpiroz@gmail.com	Quito
Em. Ileana Pazmi	DPE	0994033673		X	45	emiliana.pazmi@spe.gov.ec	Quito
ARIBO DE LA VEGA	CSMA	0996522281	✓		60	MONTEZUMA@UO.SARVETUR	
Valeria Herrera	BTI	994377474		X	77		
Javier Aguilar	BTI						
GUSTAVO DEJANO	TSO	0931144157	X		38	GUSTAVO@TSO.COM	
M. Inés Oliva	CIAT	0999201028			104	malbec@ciat.com	

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO AMPLIADO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EITI

TÍTULO I.- COMPOSICIÓN Y MIEMBROS

1. Tipos de miembros del grupo ampliado de sociedad civil para EITI

- 1.1. **Miembros del Grupo Ad-Hoc:** Grupo de organizaciones de sociedad civil constituido como grupo Ad-Hoc en la reunión convocada por el Ministerio de Energías y Recursos Naturales No Renovables y por el Banco Mundial el 12 de septiembre de 2019.
- 1.2. **Miembros Adherentes:** Organizaciones que soliciten formar parte del grupo ampliado de sociedad civil para EITI, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por el Grupo Ad Hoc.

2. Requisitos para ser miembro adherente

- 2.1. Ser una organización de la sociedad civil¹ que realiza trabajos en territorio ecuatoriano, con experiencia y trayectoria en los sectores de industria extractiva, transparencia y/o derechos de la naturaleza y poblaciones relacionadas.
- 2.2. Tener disposición y voluntad de diálogo con los sectores público y privado para promover los temas objeto de la iniciativa.
- 2.3. Exponer el valor agregado de su participación en el Grupo Ampliado.
- 2.4. Declarar no tener conflictos de interés² que pudieran afectar su participación.
- 2.5. Suscribir de la declaración de principios complementarios.

Podrán ser miembros del Grupo Ampliado, organizaciones de segundo y tercer nivel, que agrupen a otras entidades. No podrá ser miembro una

¹ Se toma como referencia la definición de organización de sociedad civil del [Reglamento UE N.233/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece que se entenderá por «organizaciones de la sociedad civil» aquellos agentes no estatales sin ánimo de lucro que operan de manera independiente y responsable. Entre ellas figuran: las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, las organizaciones que representan a minorías nacionales o étnicas, las organizaciones de la diáspora, las organizaciones de migrantes en países socios, las asociaciones comerciales y grupos de ciudadanos locales, las cooperativas, las patronales y los sindicatos (interlocutores sociales), las organizaciones que representan los intereses económicos y sociales, las organizaciones de lucha contra la corrupción y el fraude y de fomento de la buena gobernanza, las organizaciones de defensa de los derechos civiles y de lucha contra la discriminación, las organizaciones locales (incluidas las redes) que trabajan en el ámbito de la cooperación y la integración regionales descentralizadas, las organizaciones de consumidores, las organizaciones de mujeres o jóvenes, las organizaciones medioambientales, de enseñanza, culturales, de investigación y científicas, las universidades, las iglesias y las asociaciones y comunidades religiosas, los medios de comunicación y cualesquiera asociaciones no gubernamentales y fundaciones independientes, incluidas las fundaciones políticas independientes».

² Un conflicto de intereses es una situación o una circunstancia en la que los intereses de la organización aplicante al grupo ampliado de sociedad civil para EITI influyen o pueden influir en el objetivo y el desempeño imparcial de sus obligaciones oficiales en el EITI. Se toma como referencia el punto 9 del [Código de conducta de la Asociación EITI](#).



organización que forme parte de otra organización de segundo o tercer nivel, pues se duplicaría la representación.

3. Procedimiento para ser miembro adherente

- 3.1. La organización interesada en ser miembro deberá enviar su solicitud por escrito al Grupo Ad-Hoc con la respectiva justificación de cumplimiento de cada uno de los requisitos. Una vez creado el Grupo Ampliado, las solicitudes deberán ser dirigidas
- 3.2. La Coordinación Técnica enviará la solicitud a la totalidad de miembros del Grupo Ampliado y se dará un término de siete días para que se pronuncien, verificando el cumplimiento de los requisitos. Se dará por aceptada la solicitud si en ese lapso no hay pronunciamiento en contra.
- 3.3. En caso de haber alguna manifestación en contra, se buscará resolver la inquietud que la motiva y en todo caso se tomará la decisión final por consenso.

4. Obligaciones de los miembros

- 4.1. Asistir a las reuniones del Grupo Ampliado.
- 4.2. Participar y realizar aportes de acuerdo con la experiencia de la organización.
- 4.3. Poner a disposición del Grupo Ampliado información pública relevante para el trabajo de las organizaciones que hacen parte de ella y para la Coordinación Técnica.
- 4.4. Tomar decisiones en los temas que así lo requieran.
- 4.5. Articular iniciativas de nivel regional y local para fortalecer al Grupo.
- 4.6. Apoyar la divulgación del trabajo del Grupo Ampliado.
- 4.7. Las demás establecidas en general o en específico en las reuniones del Grupo.

TÍTULO II.- FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO AMPLIADO DE SOCIEDAD CIVIL PARA EITI

5. Funciones del Grupo Ampliado de sociedad civil para EITI

- 5.1. Designar a los tres representantes principales y tres suplentes de sociedad civil que harán parte del Comité Tripartito de EITI
- 5.2. Servir de espacio de consulta y generación de insumos para la participación de los representantes de sociedad civil en el Comité Tripartito del EITI.
- 5.3. Hacer seguimiento al desarrollo del proceso EITI y conocer de manera periódica (trimestralmente) los avances de la labor realizada por el Comité Tripartito y los representantes de sociedad civil en el mismo.
- 5.4. Designar la Coordinación Técnica y Sub-coordinación Técnica del Grupo Ampliado
- 5.5. Compartir y coordinar experiencias, herramientas y estrategias vinculadas a la transparencia en el sector extractivo en Ecuador.



6. Coordinación y Sub-coordinación técnica

6.1. Son funciones de la Coordinación Técnica:

- a) Convocar a reunión del Grupo Ampliado de sociedad civil para EITI, así como llevar el registro y las actas de cada reunión
- b) Coordinar la implementación de los esfuerzos de difusión sobre EITI a nivel nacional
- c) Asistir de manera constante a los representantes de sociedad civil miembros del Grupo Ampliado
- d) Liderar el proceso de consecución de recursos para garantizar la independencia en la participación de la sociedad civil en EITI
- e) Articular experiencias internacionales que sean relevantes para el impulso de la transparencia en la industria extractiva.

6.2. La Sub-coordinación Técnica apoyará a la Coordinación Técnica en sus funciones.

6.3. La posición de coordinación técnica tendrá una duración de un (1) año. Luego de transcurrido este período, la Sub-coordinación Técnica asumirá el cargo de Coordinación Técnica y se seleccionará a una organización para el rol de Sub-coordinación Técnica.

6.4. Las organizaciones miembros del Grupo Ampliado podrán presentar sus candidaturas para ocupar las posiciones de coordinación técnica y subcoordinación técnica, las cuales se someterán a la votación de los miembros del Grupo Ampliado y serán seleccionadas por mayoría de votos.

7. Quórum y decisiones

7.1. Las reuniones se instalarán con un quórum correspondiente a la mitad más uno de miembros.

7.2. Existiendo quórum las decisiones se tomarán por consenso.

7.3. Las reuniones del Grupo se realizarán trimestralmente y serán convocadas por la Secretaría Técnica.

TÍTULO III.- REPRESENTANTES AL COMITÉ TRIPARTITO DE EITI EN ECUADOR

8. Representantes de la Sociedad Civil en el Comité

8.1. El Grupo Ampliado de sociedad civil para EITI elegirá a tres de sus miembros (organizaciones) para ser sus representantes en el Comité Tripartito de EITI. También se elegirán tres suplentes. En todos los casos, los miembros serán organizaciones nacionales.

8.2. El proceso de selección de los miembros representantes en el Comité Tripartito de EITI es el siguiente:

- a) Para postularse como candidato al Comité Tripartito, el miembro interesado deberá enviar una comunicación escrita dirigida a la Coordinación Técnica, ratificando el cumplimiento de los requisitos para ser miembro del Grupo.
- b) La Coordinación Técnica verificará el cumplimiento de los requisitos y la divulgará al Grupo en pleno.
- c) La votación será pública y cada miembro tendrá tres votos.



- d) Se elegirán como principales los tres postulantes que obtengan el mayor número de votos. Los tres siguientes en votación serán los suplentes.
- e) En caso de empate entre miembros se abrirá una nueva votación.
- f) Los postulantes no pueden votar por sí mismos.
- g) La representación durará dos (2) años con posibilidad de reelección consecutiva hasta por un periodo y no consecutiva después de al menos un periodo de alternancia.
- h) Los representantes ejercerán su función con carácter ad honorem.

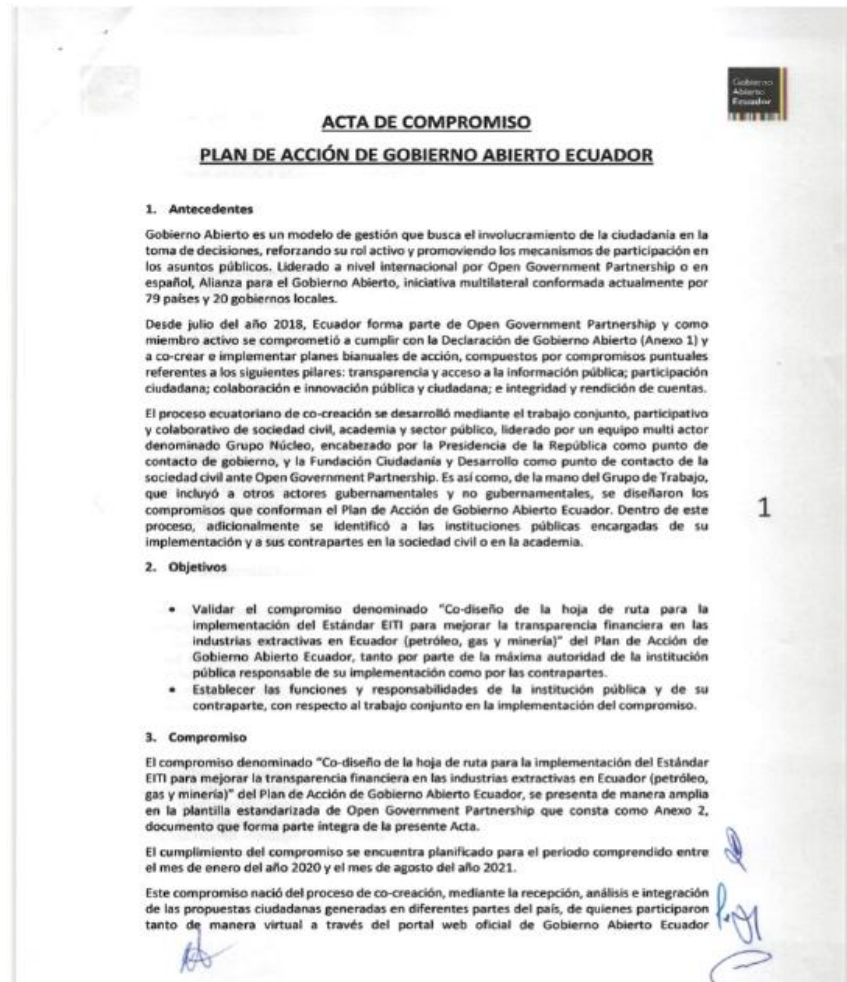
TÍTULO IV.- RÉGIMEN DE SANCIONES

9. Pérdida de la calidad de miembro

Se pierde la calidad de miembro por:

- 9.1. Desvinculación voluntaria, debidamente manifestada por escrito;
- 9.2. Expulsión mediante informe de la Coordinación Técnica, ratificado por el Grupo Ampliado, por el cometimiento de una o varias de las siguientes faltas:
 - a) El uso del nombre del Grupo Ampliado para realizar actividades contrarias a los principios de la misma.
 - b) Filtración o mal uso de información empleada en los proyectos del Grupo Ampliado.
 - c) Actos de discriminación contrarios al ordenamiento jurídico.
 - d) Falta injustificada a 3 o más sesiones del Grupo Ampliado. Las ausencias deberán justificarse por escrito, en respuesta a la respectiva convocatoria.
- 9.3. El procedimiento para solicitar la exclusión de algún miembro del Grupo Ampliado, será el siguiente:
 - a) Cualquiera de los miembros del Grupo Ampliado podrá presentar por escrito a la Coordinación Técnica una solicitud de exclusión por escrito y debidamente justificada, la misma que deberá ser ratificada por otro miembro.
 - b) La Coordinación Técnica otorgará un plazo de 15 días al miembro cuya exclusión se ha solicitado para que presente un escrito con los argumentos de su defensa.
 - c) Transcurrido ese plazo, la Coordinación Técnica elaborará un informe en el que se decida la exclusión temporal o no, el mismo que será remitido al Grupo ampliado.
 - d) El Grupo Ampliado ratificará o negará, de manera motivada, la exclusión total, por consenso.

Durante el procedimiento mencionado, se garantizará en toda etapa el derecho a la defensa.





(<https://gobiernoabierto.ec/>), así como, de modo presencial en los diferentes talleres territoriales organizados por Grupo Núcleo.

El compromiso guarda relación con los ámbitos de acción de la institución pública responsable y de la contraparte, suscriptoras de la presente Acta. Este ha sido conocido, trabajado, evaluado y acogido por sus representantes a lo largo del proceso de co-creación.

4. Funciones y responsabilidades

4.1. Institución pública

La institución pública denominada "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables", en el marco de sus competencias y atribuciones, ha aceptado ser responsable de la implementación del compromiso previamente descrito, que implica lo siguiente:

- a. Gestionar las acciones necesarias dentro de sus atribuciones y competencias para la implementación del compromiso, de acuerdo con los hitos y dentro de los plazos establecidos;
- b. Coadyuvar en la identificación de recursos y cooperantes para la implementación del compromiso;
- c. Coordinar, articular y convocar a los actores necesarios para la implementación del compromiso;
- d. Informar de manera permanente, oportuna y coordinada a la contraparte suscriptora de la presente Acta, al Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador; y, a la ciudadanía sobre los avances en la implementación del compromiso; y,
- e. Trabajar, articular y colaborar de manera activa con el Independent Reporting Mechanism (IRM) de Open Government Partnership. Además de entregar información veraz, actualizada y necesaria para la evaluación del cumplimiento e implementación del compromiso. El detalle ampliado referente a IRM se encuentra en el siguiente vínculo oficial:
<https://www.opengovpartnership.org/es/process/accountability/independent-reporting-mechanism/>

2

En caso de que la institución pública responsable atravesara en algún momento por un proceso de rediseño institucional, la Presidencia de la República del Ecuador, como punto de contacto de gobierno ante Open Government Partnership, y en coordinación con el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador, gestionarán las acciones necesarias para mantener o trasladar el compromiso reconocido en la presente Acta, a la institución pública competente a fin de mantener la continuidad en la implementación de este. De generarse el cambio, el proceso de transferencia de responsabilidad e información se lo realizará formalmente.

4.2. Contraparte

Las Organizaciones de Sociedad Civil denominadas "Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades", "Fundación Ciudadanía y Desarrollo", "Corporación Participación Ciudadana" y la Universidad de Los Hemisferios, a través del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio han aceptado ser contrapartes de la implementación del compromiso previamente descrito, que implica lo siguiente: Brindar apoyo técnico y acompañamiento a la institución pública responsable en la implementación del compromiso:

- a. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a la institución pública responsable en la implementación del compromiso;



- b. Velar por el cumplimiento del compromiso de acuerdo con los hitos y dentro de los plazos establecidos;
- c. Involucrar y trabajar de manera conjunta con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía en general en la implementación del compromiso;
- d. Informar de manera permanente, oportuna y coordinada al Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador; y, a la ciudadanía sobre los avances en la implementación del compromiso; y,
- e. Apoyar al Independent Reporting Mechanism (IRM) de Open Government Partnership, para la evaluación del cumplimiento e implementación del compromiso.



En caso de que las contrapartes incumplan con las funciones y responsabilidades establecidas, estas serán notificadas por el "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" con al menos quince (15) días término, tiempo en el que deberán identificar otra(s) dentro del mismo ámbito de gestión que la(s) reemplace de modo oportuno. La notificación escrita deberá fundamentar el incumplimiento por el cual se da por terminada unilateralmente la relación establecida en la presente Acta, informando de igual manera a los puntos de contacto de Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador. El proceso de cambio y transferencia de información a la nueva(s) contraparte(s) se lo realizará formalmente.


Se suscribe la presente Acta de manera libre y voluntaria, el día 11 del mes diciembre del año 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.

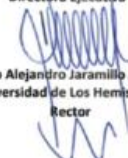

José Iván Agustín Briones
 Ministerio de Energía y Recursos Naturales No
 Renovables
 Ministro


Marcelo Patricio Espinel Vallejo
 Fundación Ciudadanía y Desarrollo
 Director de Proyectos

Firma en representación de Mauricio Martín Alarcón
 Salvador, Director Ejecutivo de Fundación Ciudadanía
 y Desarrollo
 (Delegación Oficial como Anexo 3)


Ana Patricia Muñoz
 Fundación para el Avance de las Reformas y las
 Oportunidades
 Directora Ejecutiva


Ruth Inés Hidalgo
 Corporación Participación Ciudadana
 Directora Ejecutiva


Diego Alejandro Jaramillo Arango
 Universidad de Los Hemisferios
 Rector



DECLARACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

(ANEXO 1)

Como integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el buen gobierno:

RECONOCEMOS que los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno. Piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces.

RECONOCEMOS que los países se encuentran en diferentes etapas en sus esfuerzos por promover la apertura en el gobierno y que cada uno de nosotros busca un planteamiento coherente con nuestras prioridades y circunstancias nacionales y las aspiraciones de nuestros ciudadanos.

ACEPTAMOS la responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

DEFENDEMOS el valor de la apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, gestionar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Adoptamos los principios de transparencia y gobierno abierto para que haya más prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado.

JUNTOS, DECLARAMOS NUESTRO COMPROMISO A: Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales. Los gobiernos recogen y

almacenan la información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a solicitar información sobre las actividades gubernamentales. Nos comprometemos a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Nos comprometemos a esforzarnos más para recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales. Nos comprometemos a proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público pueda encontrar, comprender y utilizar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización. Nos comprometemos a proporcionar acceso a recursos eficaces cuando la información o los registros correspondientes sean retenidos indebidamente, incluso mediante una supervisión eficaz del proceso de recurso. Reconocemos la importancia de los estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno. Nos comprometemos a solicitar comentarios del público para saber cuál información le es más valiosa, y nos comprometemos a tomar en cuenta esos comentarios en la mayor medida posible.

Apoyar la participación ciudadana. Valoramos la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación del público, incluida la participación plena de las mujeres, hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión. Nos comprometemos a hacer más transparentes la formulación de políticas y la toma de decisiones,

SA

SA
SA

mediante el establecimiento y el uso de vías para solicitar la opinión del público, y el aumento de la participación del público en la realización, el seguimiento y la evaluación de las actividades gubernamentales. Nos comprometemos a proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para que su funcionamiento sea coherente con nuestro compromiso con la libertad de expresión, de asociación y de opinión. Nos comprometemos a crear mecanismos que permitan una mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil y las empresas.

Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos. Un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para sus funcionarios públicos. Nos comprometemos a tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y que fortalezcan el imperio de la ley. Nos comprometemos a mantener o establecer un marco jurídico para hacer pública la información sobre los ingresos y bienes de los altos funcionarios públicos nacionales. Nos comprometemos a promulgar y aplicar normas que protejan a los denunciantes. Nos comprometemos a poner a disposición del público información sobre las actividades y la eficacia de nuestros organismos encargados de aplicar las leyes contra la corrupción y de evitarla, así como los procedimientos de recurso a esos organismos, respetando la confidencialidad de información específica relativa a la aplicación de las leyes. Nos comprometemos a aumentar el número de elementos disuasivos contra el soborno y otras formas de corrupción en los sectores público y privado, así como a intercambiar información y experiencia.

Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el intercambio de información, la participación del público y la colaboración. Tenemos la intención de aprovechar estas tecnologías para hacer pública más información de maneras que permitan a la gente entender lo que sus gobiernos hacen e influir en las decisiones. Nos comprometemos a crear espacios accesibles y seguros en línea como plataformas para la

prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología es un reto y nos comprometemos a buscar una mayor conectividad en línea y móvil, al mismo tiempo que identificamos y promovemos el uso de otros mecanismos para la participación ciudadana. Nos comprometemos a hacer que participen la sociedad civil y la comunidad empresarial para identificar prácticas eficaces y enfoques innovadores para aprovechar las nuevas tecnologías a fin de empoderar a las personas y promover la transparencia en el gobierno. Reconocemos también que un mayor acceso a la tecnología implica apoyar la capacidad de los gobiernos y los ciudadanos para su uso. Nos comprometemos a apoyar y desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de los empleados públicos y los ciudadanos. También entendemos que la tecnología es un complemento y no un sustituto de una información clara, aprovechable y útil.

Reconocemos que gobierno abierto es un proceso que requiere un compromiso permanente y sostenible. Nos comprometemos a informar públicamente sobre las medidas tomadas para hacer realidad estos principios, a consultar con el público sobre su aplicación y a actualizar nuestros compromisos a la luz de nuevos desafíos y oportunidades.

Nos comprometemos a dar el ejemplo y a contribuir en el avance de un gobierno abierto en otros países mediante el intercambio de mejores prácticas y experiencia y mediante la realización de los compromisos expresados en la presente Declaración, sobre una base no vinculante, con carácter voluntario. Nuestro objetivo es fomentar la innovación y estimular el progreso, y no definir los estándares que han de utilizarse como condición previa para la cooperación o asistencia ni para clasificar a los países. Para fomentar la apertura, destacamos la importancia de un enfoque integral y la disponibilidad de asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento de la capacidad y de las instituciones.

Nos comprometemos a adoptar estos principios en nuestro compromiso internacional, y trabajar para fomentar una cultura mundial de gobierno abierto que empodere a los ciudadanos y les cumpla, y avance los ideales de un gobierno abierto y participativo en el siglo XXI.



**COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
(ANEXO 2)**



DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA TRANSPARENCIA

Co-diseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería)

Plantilla del compromiso	
Co-diseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería)	
Fecha de inicio y término del compromiso: enero 2020 – agosto 2021	
Institución o actor responsable de la implementación	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Descripción del compromiso	
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	Existen problemas para ejercer plenamente el derecho de acceso a la información financiera de las industrias extractivas. Se desconoce cómo son utilizados los recursos producto de la actividad extractiva en el país, y si contribuyen a desarrollar una estructura económica diversificada con participación de los sectores público, privado, académico y sociedad civil.
¿Cuál es el compromiso?	Co-crear una hoja de ruta que permita establecer las actividades y gestiones pertinentes para generar reportes sobre las actividades extractivas (petróleo, gas y minería) que cumplan con el estándar de la iniciativa de transparencia en industrias extractivas (EITI).
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Preparará al país para lograr realizar reportes bajo el estándar EITI. A largo plazo, esto permitirá el acceso a la información financiera completa, y actualizada en las industrias extractivas; a fin de facilitar el control social respectivo; así como, fomentar el diálogo multiparticipativo y el trabajo colaborativo entre sociedad civil, sector público y la industria.
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	Transparencia y acceso a la información: Es relevante a este pilar pues permitirá el cumplimiento del derecho al acceso a la información, garantizando el pilar de transparencia como parte indispensable para el involucramiento de la ciudadanía.

Vinculación a la Agenda 2030	Objetivo 12: Producción y consumo responsables Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos	
Información adicional	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso está vinculado con instrumentos nacionales e internacionales de planificación como la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, y el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero; Estándar EITI; y con instrumentos normativos como la Constitución de la República, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, la Ley de Minería y su Reglamento, la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. 	
Actividad y producto entregable	Fecha de inicio:	Fecha de término:
Hito 1: Conformar la Comisión Nacional Tripartita (CoNaT), a partir de un mapeo de actores en distintos sectores relacionados con la transparencia financiera en las industrias extractivas (petróleo, gas y minería).	Enero 2020	Mayo 2020
Hito 2: Modelo de gestión co-creado con la Comisión para el proceso de representatividad ante la propia comisión.	Junio 2020	Agosto 2020
Hito 3: Realizar de manera colaborativa de la hoja de ruta relacionada con la transparencia financiera en las industrias extractivas (petróleo, gas y minería) en Ecuador, que tome como referencia los resultados del Estudio de Viabilidad para Informar la Decisión de Adhesión de Ecuador al Estándar de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).	Septiembre 2020	Noviembre 2020
Hito 4: Inicio de la implementación de la hoja de ruta para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas (petróleo, gas y minería) en Ecuador.	Noviembre 2020	Junio 2021
Hito 5: Evaluación de los avances de la implementación de la hoja de ruta para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas (petróleo, gas y minería) en Ecuador.	Junio 2021	Agosto 2021



Quito, 9 de diciembre de 2019

Señor Ingeniero
José Iván Augusto Briones
Ministro
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Presente.-

De mi consideración:

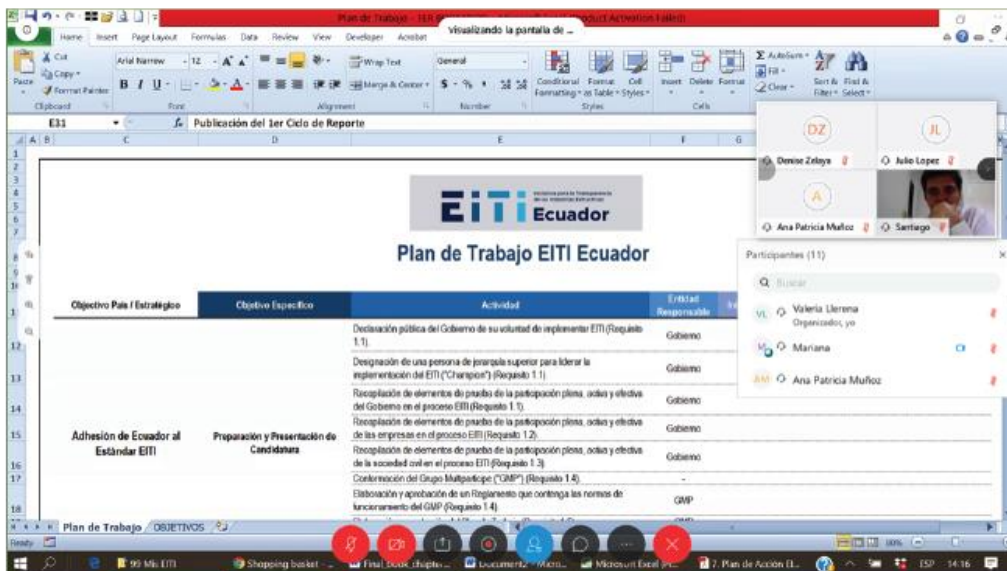
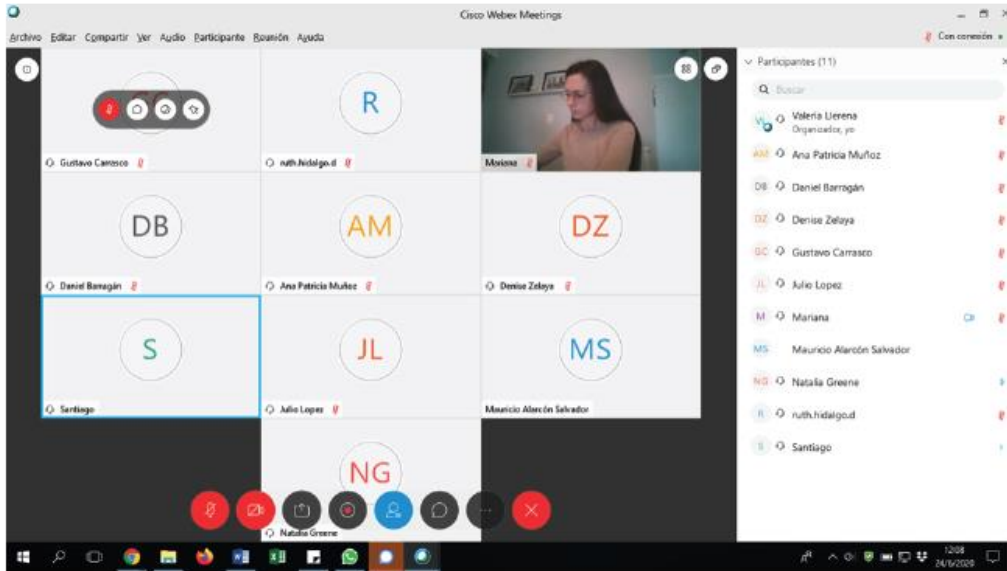
En mi calidad de director ejecutivo y representante legal de Fundación Ciudadanía y Desarrollo, y en uso de mis atribuciones estatutarias, delego al señor Marcelo Patricio Espínel Vallejo, titular de la cédula de ciudadanía No. 1720072428, director de proyectos de la organización, a fin de que en nombre de esta Dirección Ejecutiva, suscriba el Acta de Compromiso para el co-diseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería), en el acto público que tendrá lugar el miércoles 11 de diciembre de 2019.

Atentamente,

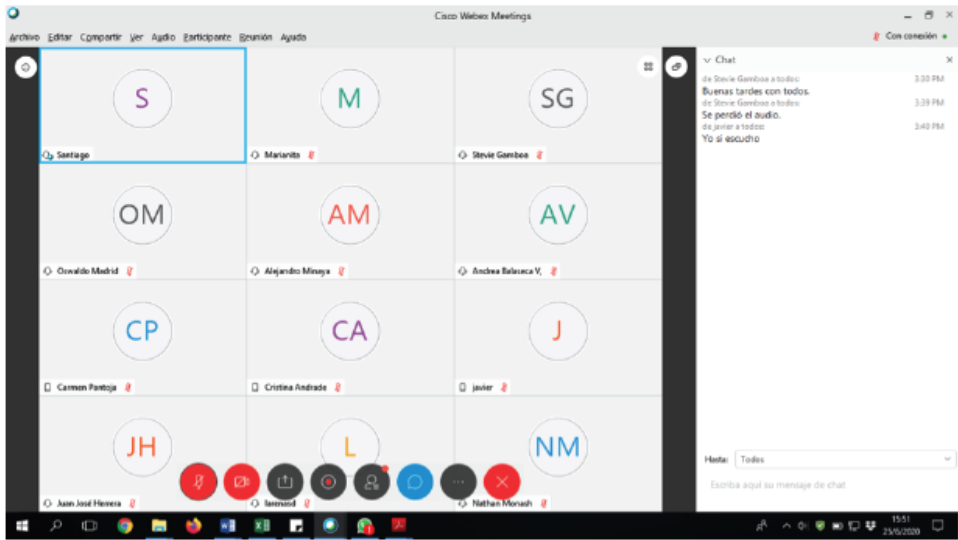
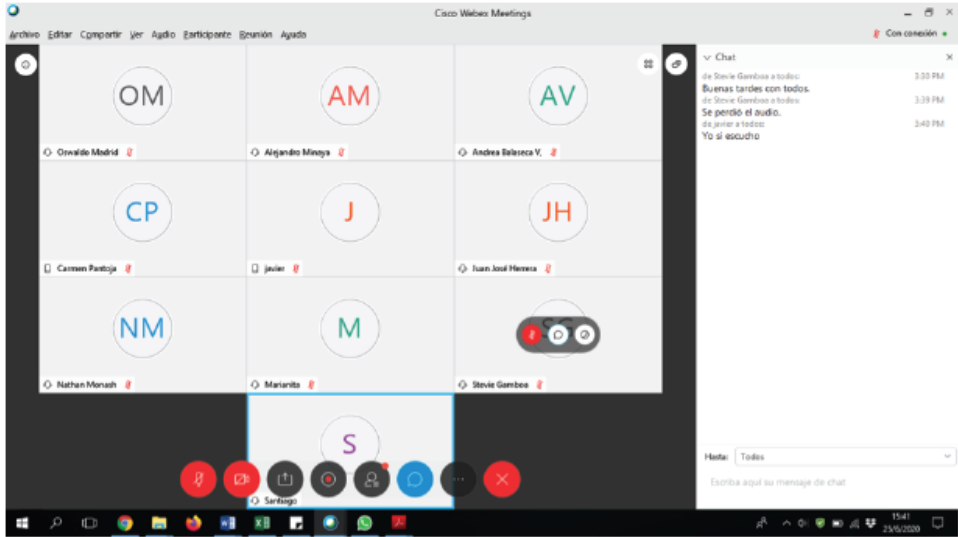


Mauricio Alarcón Salvador
Director Ejecutivo

ANEXO 16



ANEXO 17



ANEXO 18

